

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 20 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA **05 DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA; REPRESENTANTE DE MORENA, C. TOMÁS SALGADO TORRES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. KENIA LUGO DELGADO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ADRIÁN ARIZA CUELLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA.-----  
LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS NOCHES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 20 HORAS CON 37 MINUTOS DE ESTE DÍA MARTES 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS NOCHES A TODAS A TODOS. PARA TALES EFECTOS SE PROCEDERÁ AL PASE LISTA CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD CONSEJERA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN UNA PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 17 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL A LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. SECRETARIO POR FAVOR

PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, COMO PRIMER PUNTO DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA LA LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MISMO, PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL SE PROPONE ES EL SIGUIENTE:-----

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A COORDINADORA ESTATAL DE LOS COMITÉS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN MORELOS, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2023. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DEL CIUDADANO RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/101/2023.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL "FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS" PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, LA TOTALIDAD DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LAS FÓRMULAS DE PRESIDENCIAS Y SINDICATURAS, QUE INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN

MORELOS" PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL "MOVIMIENTO PROGRESA" PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN OCHO DISTRITOS ELECTORALES, ASÍ COMO LAS FÓRMULAS DE PRESIDENCIAS Y SINDICATURAS EN DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORELOS PROGRESA.-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTA SESIÓN. Y SI ME PERMITE PREVIO A CONTINUAR CON EL DESARROLLO LA PRESENTE SESIÓN, ANUNCIAR LA INCORPORACIÓN A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, DEL LICENCIADO ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN AL RESPECTO EN ESTE PUNTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AL NO HABER INTENCIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 46 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PROYECTOS DESDE EL NUMERAL DOS HASTA EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO DOS AL NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023**". LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, QUE ES LO SIGUIENTE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESHECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A COORDINADORA ESTATAL DE LOS COMITÉS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN MORELOS, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CPQ/PES/100/2023. Y PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO DE DESECHAMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE DE INMEDIATO AL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, LA PRESENTE DETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA QUE UNA VEZ QUE SE APRUEBE EL PRESENTE ACUERDO, SE NOTIFIQUE A LA PARTE DENUNCIADA, LA CIUDADANA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. QUINTO. INFÓRMESE DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. SEXTO. PUBLÍQUESE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE UNA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.

BUENO, RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONCUERDO CON EL DESECHAMIENTO. SIN EMBARGO, EMITIRÉ UN VOTO CONCURRENTES, EN ATENCIÓN A QUE EN LA TRAMITACIÓN DE LA QUEJA, NO SE CUMPLIÓ CON LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y FORMALIDADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE UNA OBSERVACIÓN MÍNIMA DE FORMA, QUE NO AFECTA EL FONDO DEL PRESENTE PROYECTO: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO TRES, EN EL SEGUNDO RENGLÓN, PUES COLOCAR QUE DICHA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, PUES FUE SOLEMNE, EN VIRTUD DE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CON EL VOTO CONCURRENTES DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO DOS DE ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL VOTO CONCURRENTES REALIZADO POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/415/2023. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO. PUNTO TRES CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DEL CIUDADANO RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/101/2023.** LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES*

COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE DE INMEDIATO AL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, LA PRESENTE DETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS PARA TALES EFECTOS. CUARTO. NOTIFIQUESE DE MANERA INMEDIATA A LA PARTE DENUNCIADA, EL CIUDADANO RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO CONFORME A DERECHO. QUINTO. INFÓRMESE DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. SEXTO. PUBLÍQUESE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA COMPARTIR QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTOY DE ACUERDO CON EL DESECHAMIENTO, SIMPLEMENTE ESTARÉ PRESENTANDO UN VOTO CONCURRENTO O ANUNCIARLO, EN ATENCIÓN A QUE EN LA TRAMITACIÓN DE LA QUEJA, A MI PARECER NO SE CUMPLIÓ CON LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y FORMALIDADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y PASAMOS A UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y SALUDO A TODOS MIS COMPAÑEROS, ASÍ COMO A TODAS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. COMENTAR QUE TANTO EN EL PUNTO ANTERIOR, COMO EN EL ACTUAL, ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS, DADO QUE EFECTIVAMENTE EL ÁREA OPERATIVA Y LA INSTRUCCIÓN QUE SE LLEVA A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, PUES REALIZARON CIERTOS REQUERIMIENTOS QUE EN SU MOMENTO DADO FUERON SOLICITADOS POR LA PROPIA COMISIÓN, PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO, LOS

CUALES NO FUERON SUBSANADOS ALGUNOS REQUISITOS Y POR TAL MOTIVO SE ESTÁ DESECHANDO LA PRESENTE QUEJA. LO ACOMPAÑARÉ EN TODOS LOS TÉRMINOS CITADOS COMO EN EL PUNTO ANTERIOR, ADEMÁS QUE... REFERIR QUE DENTRO DEL PROPIO PROYECTO, HAY CITADA PRECISAMENTE UNA JURISPRUDENCIA, QUE REFIERE QUEJA O DENUNCIA EL PLAZO PARA SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO SE DEBE COMPUTAR A PARTIR DE QUE LA AUTORIDAD TENGA TODOS LOS ELEMENTOS PARA RESOLVER. Y ES CON BASE PRECISAMENTE EN ESTA JURISPRUDENCIA, QUE SE VINIERON REALIZANDO DIVERSAS ACTUACIONES, INCLUSO DENTRO DE ELLAS LOS REQUERIMIENTOS RESPECTIVOS, LOS CUALES NO FUERAN SUBSANADOS Y POR TAL MOTIVO SE CONSIDERA QUE OBIAMENTE ESTAMOS ACTUANDO EN LOS TIEMPOS Y FORMAS, COMO LO REFIERE LA JURISPRUDENCIA QUE HE COMENTADO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PARA SEÑALAR EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, UNA OBSERVACIÓN SIMILAR A LA ANTERIOR, NADA MÁS QUE ÉSTA VIENE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO TRES, AGREGAR QUE DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA FUE DE CARÁCTER SOLEMNE... PERDÓN, EN EL ANTECEDENTE CUATRO DE DICHO PROYECTO. DE IGUAL FORMA, SE HACE REFERENCIA EN LOS ANTECEDENTES UNO Y CINCO, A LA... A LA DESIGNACIÓN DEL OTRORA SECRETARIO EJECUTIVO Y EN EL CINCO DEL ACTUAL, EN TODO CASO PUES CREO QUE VALE LA PENA, PARA TENER LA SECUENCIA CORRECTA, INSERTAR UN ANTECEDENTE CON LA RENUNCIA DEL OTRORA SECRETARIO EJECUTIVO. Y EN EL ANTECEDENTE NÚMERO NUEVE, VIENE MARCADO CON ROJO UN NÚMERO 10, ENTIENDO QUE PUEDE SER UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN TODO CASO VERIFICAR DICHO NÚMERO, SI SE REFIERE A LA FECHA CORRECTA. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO CON EL VOTO CONCURRENTES DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL VOTO CONCURRENTES EMITIDO POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/416/2023”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, SE PROCEDE A

DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS RELATIVOS AL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, QUE ES LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL, “FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS”, PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, LA TOTALIDAD DE LAS CANDIDATURAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LAS FÓRMULAS DE PRESIDENCIAS Y SINDICATURAS QUE INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.** Y LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADO "FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS" PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, LA TOTALIDAD DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, Y LA TOTALIDAD DE LAS FÓRMULAS DE PRESIDENCIAS Y SINDICATURAS, QUE INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024; QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DE ACUERDO CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA... A LA... PERDÓN, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO A SU CARGO, EL CONVENIO DE COALICIÓN, APROBADO POR ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE PARA EL ESTADO. SEXTO. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL... PERDÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DEBERÁN OBSERVAR Y ESTARSE CONFORME A LOS EXTREMOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 276, NUMERAL 6, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SÉPTIMO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. OCTAVO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE ESCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES ME DA MUCHO GUSTO QUE EN TIEMPO Y FORMA ESTÉ... SE ESTÉ PRESENTANDO PARA ANÁLISIS PUES LAS... LOS REGISTROS DE CONVENIO DE COALICIÓN Y EN ESTE MOMENTO EL REFERENTE A "FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS". HE SALUDADO PERSONALMENTE A TODOS LOS REPRESENTANTES QUE ESTÁN AQUÍ DE MANERA PRESENCIAL, LO CUAL ME DA MUCHO GUSTO. A VECES TAMBIÉN VALE LA PENA QUE NOS SALUDEMOS DE MANO Y NOS DEMOS UN ABRAZO. ASÍ QUE ENHORABUENA. ESTÁN LA MAYORÍA. PUES MUY BIEN, ESTE... EN ESTE ACUERDO QUE ESTAMOS PRESENTANDO, PUES AHORA SÍ YA ESTAMOS CONSTRUYENDO. COMO LES DIGO, ES PASO A PASO DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO QUE DEBEMOS DE LLEVAR, PARA DAR CERTEZA A LOS ACTOS QUE VAMOS A IR LLEVANDO A CABO Y QUE HEMOS LLEVADO A CABO DENTRO DE ESTE INSTITUTO. ENTONCES PARA MÍ ES CLARO QUE SE VA, O MÍNIMO VOY CON EL PROYECTO, EN EL SENTIDO DE SU APROBACIÓN DE ESTA COALICIÓN. SIN EMBARGO, VOY A HACER ALGUNAS PRECISIONES, CON LA INTENCIÓN DE DARLE UN POCO DE FUERZA AL PROYECTO. SI LES PARECE BIEN Y SI LO TIENEN EN CONSIDERACIÓN, PODERLAS VOTAR A FAVOR. EN LOS ANTECEDENTES 3, 5, 13, 14, 15 Y 16, SE SUGIERE DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR UN PRINCIPIO DE CERTEZA. ES DECIR, DEBEMOS DE GENERAR QUÉ NOS PRESENTAN, PARA QUE QUEDE PLASMADO EN EL ACUERDO Y A QUIEN LE INTERESE, PUES TENGA TODO LOS ELEMENTOS DE QUÉ ES LO QUE SE PRESENTÓ. ASIMISMO, SOLICITAR... SE SOLICITA AGREGAR LA CERTIFICACIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, EN LA CUAL DIO FE AL RESPECTO, DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, UNA VEZ QUE FENECIÓ EL PLAZO. ESO ES IMPORTANTE PORQUE TENEMOS PLAZOS QUE DEBEMOS DE RESPETAR Y PARA ELLOS SON LOS ACTOS QUE GENERA EL SEÑOR SECRETARIO CON ESA FE PÚBLICA, EN EL CUAL INDICA HASTA QUÉ MOMENTO Y QUIÉN PRESENTÓ HASTA ES ESE INSTANTE. AHORA BIEN, ASIMISMO, SUGIERO AGREGAR LAS CERTIFICACIONES Y EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS OTORGADOS EN LOS REQUERIMIENTOS, DADO

QUE FUERON REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE LOS OFICIOS, LOS VOY A DECIR RÁPIDAMENTE, 329, 330, 331, 332, 333, 343 Y 344. SI SE DAN CUENTA TODOS SON DE LA... DE LA COALICIÓN QUE ESTÁ GENERANDO, UNO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE NOS LLEGÓ HACE UN POCO TIEMPO Y POR SUPUESTO A LA DIRECCIÓN DE EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN. ¿POR QUÉ? PORQUE SI ESTAMOS DANDO UN PLAZO, HEMOS DAR LA CERTEZA DE QUE SE CUMPLIÓ EN DICHO PLAZO EL REQUERIMIENTO, LO CUAL ACONTECIÓ, PERO HAY QUE METER LA CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, DE MANERA RESPETUOSA, SUGIERO ELIMINAR LAS REFERENCIAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE OFICIOS 326 Y 307, YA QUE NO TIENEN RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO Y CORRESPONDEN AL ANÁLISIS DE CONVENIOS DE COALICIÓN DIFERENTES. ASIMISMO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO, ELIMINAR LAS PARTES QUE NO CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SUJETOS AL CONVENIO ANALIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO. AHORA BIEN, EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL ACUERDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN AGREGAR FUNDAMENTACIÓN, LA VAMOS A ROBUSTECER, MOTIVAMOS, AHORA VAMOS A FORTALECER UN POQUITO CON EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y... ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE ES EL QUE NOS DA LA FUERZA PARA LLEVAR A CABO ESTO, MEDIANTE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, EN LA CUAL NOS DICE: "SERÁN FORMAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN". ES... A MI PARECER EL ARTÍCULO ESPECÍFICO ¿NO? DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL PROCESO ELECTORAL, LA CANDIDATURA COMÚN, ASÍ COMO LOS FRENTES, COALICIONES Y FUSIONES, AHORA VIENE LA CORRELACIÓN, QUE REGULAN LAS LEYES GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES CONFORME A LOS CONVENIOS, QUE ES EL CASO QUE NOS OCUPA, QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN. AHORA, CONTINUANDO EN ESAS PRECISIONES, SUGIERO QUE EN EL ANÁLISIS SE AGREGUE AL RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS, SE SOLICITA SE SEÑALE DE MANERA PRECISA EL ARTÍCULO QUE SE ESTÉ CITANDO EN CADA PARTE DEL RECUADRO. ASIMISMO, AGREGAR Y RELACIONAR EN EL ANÁLISIS, EL ARTÍCULO 275 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. MUY BIEN, CONTINUANDO, CON LA INTENCIÓN DE QUE PUEDA SER UNA LECTURA MUY MUY SIMPLIFICADA, SUGIERO CONCATENAR EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE HEMOS HECHO SIEMPRE AQUÍ EN EL INSTITUTO, EL LICENCIADO MANSUR LO SABE BIEN, EL MAESTRO. HAY QUE CORRELACIONAR LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, ¿ESTO QUÉ NOS GENERA? QUE VEMOS QUE SE ESTÁ DANDO EL CUMPLIMIENTO, LO CUAL ESTÁ SUCEDIENDO, PERO PARA QUE TENGAMOS UNA CUESTIÓN MUY ÁGIL Y QUE BUENO, SEA CONTEMPLADO UNA SOLA VEZ EN EL MISMO RECUADRO. POR ÚLTIMO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN, AGREGAR LA PRECISIÓN QUE EL ANÁLISIS DE PARIDAD CORRESPONDIENTE AL RESPECTO DE LOS CANDIDATOS, SE REALIZARÁ EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 179 BIS DE NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y EN PRIMERA INSTANCIA

AGRADECER TANTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR LA PRESENTACIÓN DE ESTOS PROYECTOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, QUE TAMBIÉN TUVIERON MUCHA INTERRELACIÓN PARA GENERAR LOS PRESENTES ACUERDOS, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS RESPECTIVOS. Y ME VOY A PERMITIR HACER ALGUNAS OBSERVACIONES: EN LA PÁGINA UNO, PREVIO AL ANTECEDENTE UNO, AHÍ SE SUGIERE INCORPORAR LA FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, EL ACUERDO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2024. TAMBIÉN EN LA PÁGINA DOS, EN EL ANTECEDENTE CUATRO, SE TIENE QUE VERIFICAR LA REDACCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, YA QUE SE ENCUENTRAN SEPARADOS Y DE LA LECTURA PUEDE ADVERTIRSE DE LA DESCRIPCIÓN DE UN SOLO... UN SOLO DOCUMENTO. AHORA BIEN, RESPECTO A LOS ANTECEDENTES 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, TAMBIÉN SUGERIRÍA QUE SE MENCIONE LA HORA DE NOTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE... LOS CUALES SE REALIZARON A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ TAMBIÉN SE REFIEREN DENTRO DEL PROPIO PROYECTO, TODAS LAS CONTESTACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SIN EMBARGO, NO SE HACE REFERENCIA PRECISAMENTE A LA HORA EN LA CUAL FUERON RECIBIDOS Y EFECTIVAMENTE TENDRÍA QUE VERSAR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE MENCIONAR SI ESTÁN CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA. POR OTRA PARTE, EN LA PÁGINA 28, EN LA PRIMERA COLUMNA EN LA QUE SE MENCIONA LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE HASTA ANTES DE LA FECHA EN QUE INICIE LA ETAPA DE PRECAMPAÑAS, EN EL CUADRO DERECHO, EN EL QUE SE DETERMINA QUE SÍ CUMPLEN, SE SUGIERE COMPLEMENTAR LA REDACCIÓN, A FIN DE QUE SE MENCIONE “TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO FUE PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO INDICADO”, ESTO ES DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FECHA EN QUE DA INICIO LA ETAPA DE PRECAMPAÑAS. EN LA MISMA PÁGINA 28, EN EL INCISO A) EN LA CUAL SE DETERMINE QUE CUMPLAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE SUGIERE COMPLEMENTAR EN VIRTUD DE QUE EL ESCRITO SE ENCUENTRA FIRMADO Y CITAR LOS NOMBRES Y CARGOS DE LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL CONVENIO. EN LA PÁGINA 64, SEGUNDO PÁRRAFO, AHÍ SE SUGIERE CORREGIR NADA MÁS LA PALABRA “SEIS”. AHORA BIEN, MUCHOS DE LOS REQUISITOS QUE ESTÁN PRECISAMENTE CUMPLIENDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALGUNAS VECES SON REITERATIVOS Y EN LOS CUADROS PRECISAMENTE SE ESTÁ ESTABLECIENDO CUÁNDO CUMPLE. EN ALGUNOS CASOS SE ESTÁ ESTABLECIENDO ÚNICAMENTE LA PALABRA “CUMPLE”, PORQUE EFECTIVAMENTE YA SE MENCIONÓ EN UN CUADRO ANTERIOR, QUE EFECTIVAMENTE ESTABAN PRESENTANDO CIERTAS DOCUMENTALES. Y PARA EL EFECTO DE MAYOR CERTEZA EN DONDE SE MENCIONA QUE CUMPLE, DEBEN DE PONER LOS REQUISITOS QUE YA FUERON MENCIONADOS EN EL CUADRO ANTERIOR, EN LA PÁGINA EN ESPECÍFICO, PORQUE PARECIERA QUE LO ESTAMOS DEJANDO EN BLANCO. SIN EMBARGO, EL ANÁLISIS SE HIZO DE MANERA PREVIA. Y POR OTRA PARTE, EL CONVENIO DE COALICIÓN, DADO QUE EFECTIVAMENTE EN ÉSTE EN ESPECÍFICO, SÍ SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA PRECISAMENTE 33 MUNICIPIOS, PORQUE MÁS ADELANTE VEREMOS UN CONVENIO EN DONDE SE HIZO MENCIÓN A LOS 36. AHÍ VALDRÍA LA PENA, INCLUSO UN ANTECEDENTE Y QUE SE ESTABLEZCA QUE SE VAN A TOMAR EN CUENTA PARA ESTE TIPO DE COALICIONES, ÚNICAMENTE 33 MUNICIPIOS, NO ASÍ LOS 36 QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL ESTADO DE

MORELOS, PORQUE EFECTIVAMENTE, COMO SABEMOS BIEN, TANTO COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, SON TRES MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR USOS... BUENO, POR SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO. ENTONCES VALDRÍA LA PENA ESPECIFICARLO POR QUÉ ESTAMOS CITANDO LOS 33, DADO QUE ESOS TRES MUNICIPIOS NO SE INTEGRARÍAN A ESTE CONVENIO. Y POR OTRA PARTE, DADO EL ACUERDO INE/CG569/2023, APROBADO POR EL CONSEJO EL 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A GUBERNATURAS Y JEFATURAS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024, EN LOS QUE PARTICIPEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL, POR COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN, ACUERDO QUE CONFIRMÓ LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP 327/2023 Y SU ACUMULADO, DETERMINANDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ASÍ COMO LOS LOCALES, TIENEN CIERTAS OBLIGACIONES PARA POSTULAR A NIVEL NACIONAL CINCO, CINCO MUJERES Y POR EL OTRO LADO SE MODIFICÓ RESPECTO A LAS PREVISIONES EN MATERIA DE PARIDAD RELACIONADAS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN CONSIDERO VALDRÍA LA PENA INCORPORAR UN ARGUMENTO EN EL CUAL SE PRECISE QUE DICHS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, QUE REFIEREN PARTICIPAR EN COALICIÓN A LA POSTULACIÓN A LA CANDIDATURA DE GUBERNATURA DEL ESTADO, ATENDERÁN AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EL ACUERDO DE REFERENCIA, DADO QUE ESA SENTENCIA PRECISAMENTE NOS VINCULÓ A NOSOTROS E INCLUSO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. CON ESAS OBSERVACIONES SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. MUY BUENAS NOCHES A TODOS LOS PRESENTES. PRIMERO PUES AGRADECER QUE SE NOS ESTÉ PRESENTANDO ESTE PROYECTO DE ACUERDO. REFIERO QUE ESTOY A FAVOR POR SUPUESTO DEL MISMO. Y EN TODO CASO SÓLO PARA ATENDER A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, ES QUE ME PERMITO SUGERIR ALGUNAS, ALGUNAS OBSERVACIONES, CON EL ÁNIMO DE ROBUSTECER EL PRESENTE PROYECTO: EN LOS ANTECEDENTES, CON EL OBJETO DE QUE EL ANTECEDENTE 17 TENGA HILACIÓN, SE SUGIERE SE AGREGUEN DOS ANTECEDENTES MÁS, QUE HAGAN REFERENCIA A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/307/2023 E IMPEPAC/SE/MGP... MGCP/326/2023, QUE IMPLICA SOBRE QUÉ VERSÓ, A QUIÉN O A QUIÉNES FUERON DIRIGIDOS Y CON QUÉ FECHA SE NOTIFICARON. EL ANTECEDENTE 17 SE REPITE CON EL 18, HABRÁ QUE SUPRIMIR UNO Y RECORRER EL RESTO. EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL CINCO SUPRIMIR LAS FRACCIONES D) Y O) DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, FRACCIONES 4 Y 16 DEL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, AL NO SER APLICABLES AL PROYECTO DE ACUERDO, PUESTO QUE VERSAN SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA Y SOBRE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. EN EL SEIS TAMBIÉN, SUPRIMIR LA FRACCIÓN 55 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA LOCAL, TODA VEZ QUE VERSA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE UN

INFORME SOBRE CADA PROCESO ELECTORAL, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE ÉSTE. A MI CONSIDERACIÓN NO APLICARÍA. Y ESTAS DOS PRIMERAS OBSERVACIONES AGRADECER QUE SE ME TENGAN POR REPRODUCIDOS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS. EN EL CONSIDERANDO 12 SE ESPECIFIQUE SOBRE QUÉ VERSÓ EL OFICIO RSPM.CDE.CEJ.049/2023. EN EL CONSIDERANDO 18, ESPECÍFICAMENTE EN LA TABLA, RESPECTO DEL PRIMER PUNTO, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO, EN LA FILA QUE SE MENCIONA QUE SE CUMPLE, SE SUGIERE AGREGAR “LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DE LA SOLICITUD SE DIRIGIÓ... QUE LA SOLICITUD SE DIRIGIÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL”, ADEMÁS TAMBIÉN SE TIENE POR SATISFECHO EL REQUISITO, ATENDIENDO QUE CONFORME AL CALENDARIO ELECTORAL APROBADO, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2024, EL ESCRITO FUE PRESENTADO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FECHA EN QUE SE TENÍA PREVISTO EL INICIO DE LA PRECAMPAÑA PARA LA GUBERNATURA, ENCONTRÁNDOSE EN TODO CASO, DENTRO DEL TIEMPO PREVISTO. ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN AGRADECER SE ME TENGA POR REPRODUCIDA EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE COALICIÓN, ENTRE EL PARTIDO MORENA Y OTROS INSTITUTOS POLÍTICOS. EN EL INCISO A) SE SEÑALA QUE EL CONVENIO DEBE CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIENES PRESIDEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES O DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN FACULTADOS PARA ELLO. Y EN ESTE CASO SE DETERMINA QUE SE CUMPLE, NO OBSTANTE NO SE ANALIZA POR QUIENES SE FIRMÓ EL CONVENIO. EN ESA TESISURA, SE SUGIERE QUE EN EL APARTADO DONDE SE SEÑALA QUE SE CUMPLE, SE ROBUSTEZCA, A EFECTO DE QUE SE INSERTEN QUIÉNES LO SUSCRIBEN. ADEMÁS INSERTÁNDOSE LOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS QUE FACULTAN A ESAS PERSONAS PARA CELEBRAR EL CONVENIO Y EN SU DEFECTO LA DOCUMENTAL O DOCUMENTALES CON LAS CUALES SE LES HAYA FACULTADO. ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN SE ME TENGA POR REPRODUCIDA EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO. EN EL INCISO D) EN EL APARTADO QUE SE... DE QUE SE CUMPLE, SE SUGIERE AGREGAR LA PALABRA... LA LETRA... LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DENOMINADA DE PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN Y ESTOY SOLICITANDO EN ESTE CASO, SE AGREGARA LA LETRA, ESO ES LO QUE QUISE DECIR Y QUE DICE “DE LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN Y PROGRAMA DE GOBIERNO”. ASIMISMO, ES ESPECIFICAR SI EL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SE SOSTENDRÁ LA CANDIDATURA, QUE SOSTENDRÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA O PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE PRESENTÓ TANTO EN MEDIO IMPRESO COMO EN FORMATO DIGITAL, CON EXTENSIÓN .DOC. CONTINUANDO CON EL CONSIDERANDO 18, ESPECÍFICAMENTE EN LA TABLA, RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO, EN LA PARTE CONDUCENTE DE SE CUMPLE, INCISOS A) Y B) SE HAGA ALUSIÓN CONCRETAMENTE DE LAS ACTAS DE SESIONES PRESENTADAS POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y EL ANÁLISIS DE SI SE PRESENTÓ ORDEN DEL DÍA, ACTA O MINUTA DE LA SESIÓN, O EN SU CASO VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y LISTA DE ASISTENCIA. POR CUANTO AL INCISO C) DE LA MISMA MANERA SE ANALICE PRECISAMENTE LO QUE DETERMINA EL REQUISITO, ESTO ES LA VALORACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LOS ELEMENTOS POR LOS CUALES SE LLEGA A ESA CONVICCIÓN. ESTAS DOS OBSERVACIONES TAMBIÉN SE ME TENGAN POR REPRODUCIDAS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS. CONTINUANDO CON LA TABLA, RESPECTO DEL REQUISITO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, INCISO A) EN EL APARTADO QUE SE LE TIENE POR CUMPLIDO, SE ESPECIFIQUE

SE ACREDITA QUE LA COALICIÓN FUE APROBADA POR EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL Y QUE TAMBIÉN SE ESTABLE... QUE TAMBIÉN LO ESTABLECEN LOS ESTATUTOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS Y QUE DICHS ÓRGANOS EXPRESAMENTE, APROBARON LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EN SU CASO EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN O DE UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS. TAMBIÉN SE ME TENGA POR REPRODUCIDA ESTA OBSERVACIÓN. Y CONTINUANDO TAMBIÉN CON LA TABLA, EN TORNO A LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL INCISO B) REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL O LOCAL QUE LE DA ORIGEN, SE SUGIERE AGREGAR EN LA FILA DERECHA, DE QUE... DE QUE SÍ CUMPLE, A LA LETRA, LA DECLARACIÓN COMÚN SEGUNDA Y LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO. EN EL INCISO C) DEL MISMO APARTADO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, SE REPRODUZCA EL CONTENIDO DEL INCISO C), NUMERAL 3, DE LA TABLA DENOMINADO "EL CONVENIO DE COALICIÓN", A FIN DE SER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL O POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL OPL QUE CORRESPONDA E INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO, DEBERÁ ESTABLECER DE MANERA EXPRESA Y CLARA. OBTIENE EN ESTE PUNTO AL SER SIMILARES. Y POR CUANTO AL INCISOS E) Y F) NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL MISMO ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, TRASLADAR EL CONTENIDO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO DEL ARÁBIGO 3 DE LA TABLA DENOMINADO, SE ABREN COMILLAS, "EL CONVENIO DE COALICIÓN", A FIN DE SER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL O POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL OPL QUE CORRESPONDA E INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO, DEBERÁ ESTABLECER DE MANERA EXPRESA Y CLARA, SE CIERRAN COMILLAS, "QUE APLIQUE PARA CADA UNO AL SER SIMILARES". Y POR ÚLTIMO, SUGIERO RESPETUOSAMENTE UN PUNTO DE ACUERDO MÁS, EN EL QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, NOTIFICAR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IMPEPAC, PARA SU CONOCIMIENTO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERA ISABEL, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ POR SUPUESTO. ADELANTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, NADA PARA PRECISAR Y SI LE PARECE BIEN Y ESTAMOS DE ACUERDO PARA LA CERTEZA, PARA CUANDO SE PLASMEN LAS OBSERVACIONES, USTED SOLICITÓ IGUAL QUE YO, EN EL... REFERENTE A LOS OFICIOS 326 Y 307, AMBOS DEL 2003 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE SE GENERARA UN NUEVO ANTECEDENTE Y SE PLASMARA DE QUÉ TRATAN. YO LO QUE ESTOY SUGIRIENDO... SUGIRIENDO ES, YA SÉ QUE NO TIENEN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO Y LO QUE ESTOY SUGIRIENDO Y SI LE PARECE BIEN, PARA IR EN LO MISMO, ESTOY PIDIENDO QUE SE ELIMINEN DICHS OFICIOS, DADO QUE NO TIENEN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO. SI ESTÁ USTED EN CORRELACIÓN, PUES PODRÍAMOS IR EN ESE TENOR. SERÍA CUÁNTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA:

“ADELANTE CONSEJERA ISABEL”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. NO TENGO INCONVENIENTE CONSEJERO, SÓLO AGRADECERÍA QUE ENTONCES EL ANTECEDENTE 17, PUEDA SER MÁS CLARO Y MÁS ESPECÍFICO. SIN NINGÚ... SIN NINGÚN PROBLEMA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ESTE... CONCLUIDA LA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “PREVIO A ELLO CONSEJERA PRESIDENTA, PERMITO ANUNCIAR LA INCORPORACIÓN A ESTOS TRABAJOS DE SESIÓN, DEL LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. EN UNA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJO ELECTORAL PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES DE IGUAL FORMA FELICITAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y BUENO, PUES LAS DIRECCIONES QUE HAYAN TRABAJADO SOBRE PUES ESTE PROYECTO DE ACUERDO. Y BUENO, PONDRÉ A SU CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO DOS, TAL COMO LO HE REITERADO EN OTROS PROYECTOS DE ACUERDO, ASENTAR QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER SOLEMNE. EN EL ANTECEDENTE CUARTO, VERIFICAR EL OFICIO DEL CUAL SE HACE REFERENCIA, DADO QUE ESTÁ ESCRITO CON DOBLE CERO Y NADA MÁS SE HACE REFERENCIA CON UN CERO. ES DECIR, ES EL 0049/2023. EN EL ANTECEDENTE 12, SE SOLICITA REFERIR EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACE EL SECRETARIO EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO REFERIDO EN ESTE ANTECEDENTE. Y EN ESE SENTIDO, REFERIRLO A LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACUERDO. EN EL ANTECEDENTE 14, SE PONE A CONSIDERACIÓN REFERIR SI ES QUE EN UN MOMENTO DADO, DICHO ESCRITO NO TIENE UN NÚMERO, ENTONCES REFERIR EL FOLIO DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO SIGNADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA FECHA. DE IGUAL FORMA, EN EL ANTECEDENTE 17, BIEN, EN ESTE CASO PUES ES EL CONTENIDO DICHOS OFICIOS DEL QUE SE HACE REFERENCIA, EN EL ENCABEZADO DE ESTE ANTECEDENTE Y NO RESALTAR EL TEXTO DE LOS OFICIOS, SOLAMENTE DEL 331 Y ELIMINAR COMO YA SE COMENTÓ, EL ANTECEDENTE 18, DADO QUE ESTÁ REPETIDO CON EL 17. EN EL CONSIDERANDO SEXTO, CITAR LA FRACCIÓN CORRECTA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO, ES DECIR, ES LA FRACCIÓN QUINCUAGÉSIMA SEXTA. EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, SE HACE UNA DESCRIPCIÓN, SE CITA TEXTUALMENTE O SE CITAN TEXTUALMENTE LOS ARTÍCULOS 87, 88, 89 Y 91, Y EN TODO CASO FALTARÍA TAMBIÉN CITAR EL ARTÍCULO 92, POR LO QUE TAMBIÉN PONGO SU CONSIDERACIÓN QUE SE CITE DICHO ARTÍCULO QUE FALTA. EN EL CONSIDERANDO 14, UNA CUESTIÓN SIMILAR AL ANTECEDENTE CUATRO, ES DECIR, CITAR CORRECTAMENTE EL OFICIO, DADO QUE ES CON DOBLE CERO Y NO CON UN CERO, ES DECIR ES EL 0049. EN EL CONSIDERANDO DE DÉCIMO QUINTO, SE SUGIERE CITAR LA FECHA EN QUE SE DIO

CONTESTACIÓN Y EL NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE SE RECIBIÓ EN ESTE INSTITUTO. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN NO RESALTAR EL TEXTO DE ESTOS OFICIOS, DADO QUE EL QUE INTERESA EN ESTE ACUERDO ES EL 331. ES UNA CUESTIÓN NADA MÁS DE FORMA. DE IGUAL FORMA, BUENO, EN EL CONSIDERANDO QUIERO DECIR DÉCIMO SEXTO, SE SUGIERE RESALTAR EL TEXTO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS PARTIDARIOS, REFERENTES AL PAN Y AL PRI, DEBIDO A QUE ES EL TEMA QUE OCUPA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ES UNA CUESTIÓN DE FORMA. ASIMISMO, SE SUGIERE AGREGAR EN ESTA PARTE DEL ACUERDO, LOS RECUADROS QUE VIENEN ANEXOS COMO RESPUESTA EN EL OFICIO DEL INE... DEL INE, EL 044, 34 DEL 2023, EL... AL CASO QUE NOS OCUPA. ME AVISAN SI SE ME TERMINÓ EL TIEMPO PARA CONTINUAR EN LA TERCERA RONDA. ¿VAMOS BIEN? ¿CUÁNTO ME QUEDA? UN MINUTO, BUENO, ESTE... “ME MONTO EN LA MOTO”. DICE, “ES DECIR, EL CASO QUE NOS OCUPA RELATIVOS A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PRI EN MORELOS Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PRI, TAMBIÉN EN ESTE CASO MORELOS”. DE IGUAL FORMA RESPECTO A LOS ANEXOS DEL OFICIO REFERIDO DEL INE, CON EL NUMERAL 044/67 DE 2023, SE SUGIERE AGREGAR LA LISTA REMITIDA RELATIVO A CINCO PUNTOS, LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL EN MORELOS DEL PRD. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL DÉCIMO CONSEJO NACIONAL DEL PRD Y LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL NOVENO CONSEJO ESTATAL TAMBIÉN DEL PRD EN MORELOS. TAMBIÉN SE PONE A CONSIDERACIÓN REFERIR EL OFICIO... MEDIA... EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, DA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACE EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE 12. EN ESE SENTIDO, REFERIRLO A LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACUERDO Y EN SU CASO CITAR TAMBIÉN EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA HACE DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA. Y UNA CUESTIÓN NADA MÁS DE FORMA EN LOS PUNTOS DE ACUERDO CUARTO Y NOVENO... YA SE ME TERMINÓ. CONTINUÓ GRACIAS. PERDÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ESTE... BIEN, AGOTADA LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCER SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA MAESTRA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. TERMINO. Y DECÍA YO QUE UNA CUESTIÓN AL FINAL EN LOS PUNTOS DE ACUERDO CUARTO Y NOVENO, MERAMENTE DE FORMA, SE HACE REFERENCIA A LA PUBLICACIÓN DE DICHO ACUERDO TANTO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA O DE INTERNET Y TAMBIÉN LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”. PUEDE

ESTE... EN TODO CASO NADA MÁS ORDENARSE, JUNTARSE O EN TODO CASO TAMBIÉN REFERIRLO A UN SÓLO PUNTO DE ACUERDO, EN DONDE SE HAGA REFERENCIA DICHA PUBLICACIÓN EN AMBAS ESTE... EN AMBAS CUESTIONES ¿NO? TANTO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD". ES CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE NUEVA CUENTA BUENAS NOCHES Y AGRADECER TAMBIÉN LA PRESENTACIÓN DE ESTOS ACUERDOS, PORQUE PUES SE ADVIERTE QUE NO ES FÁCIL LA SISTEMATIZACIÓN DE TODO LO QUE AQUÍ SE NOS ESTÁ PRESENTANDO. ALGUNAS OBSERVACIONES, ÉSTAS QUE VOY A COMENTAR PEDIRÍA QUE SE REPLIQUEN EN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO Y EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. ME VOY A REFERIR ÚNICAMENTE A LOS CUADROS, AL CUADRO EN DONDE YA SE HACE EL ANÁLISIS COMO TAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA. EN EL... EN DONDE SEÑALAMOS QUE DAMOS... SE DA O NO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 276, NUMERAL UNO, DADO QUE SE ESTÁ SEÑALANDO LA FECHA DE PERÍODO EN LA CUAL TENDRÍAN QUE HABER PRESENTADO EL CONVENIO Y SE DICE "HASTA LA FECHA EN QUE INICIE LA ETAPA DE PRECAMPAÑAS". YO ENTIENDO QUE TENEMOS YA UN ANTECEDENTE. SIN EMBARGO, SUGIERO QUE SE PONGA TAMBIÉN EN ESTE RECUADRO, QUE SI CUMPLE PUES SE INDIQUE LA FECHA EN LA CUAL PRESENTÓ EL CONVENIO, QUE ENTIENDO QUE TODOS SON EL 25 DE NOVIEMBRE. DESPUÉS, EN ESPECÍFICO EN ESTE PROYECTO, YA LO COMENTABA LA CONSEJERA ELIZABETH Y LA CONSEJERA ISABEL, NO SE DESGLOSA EN EL... EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 276, NUMERAL 1, RELATIVO A QUE CONSTE LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIENES PRESIDEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES O DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN FACULTADOS PARA ELLO. Y ES QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO SEIS, RESPECTO DE LA COALICIÓN "MOVIMIENTO PROGRESA", AHÍ SÍ SE HACE EL ANÁLISIS, LO ÚNICO QUE ESTOY PIDIENDO ES QUE SE GENERE TAMBIÉN EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y EN EL PUNTO SIGUIENTE. DESPUÉS, EN EL ANÁLISIS DE CADA PARTIDO, EN EL CUADRO, VAMOS PONIENDO QUE DAN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 276, NUMERAL 1, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO C) QUE CONSTA DE TRES FRACCIONES, LA PRIMERA ES PARTICIPAR EN LA COALICIÓN RESPECTIVA, LA SEGUNDA LA PLATAFORMA ELECTORAL, LA TERCERA POSTULAR Y REGISTRAR COMO COALICIÓN A LAS CANDIDATURAS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. TODO ESTE ANÁLISIS VIENE, LO ÚNICO QUE ESTOY SOLICITANDO ES QUE EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, SIGAMOS DICIENDO QUE CUANDO PONEMOS AL PARTIDO, ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A ESE ARTÍCULO 276, NUMERAL 1, INCISO C). ES QUE POR EJEMPLO, VAMOS VIENDO EL CUADRO Y PONEMOS QUE EL PAN, NOS ESTAMOS REFERENCIANDO A ESTE ARTÍCULO, DESPUÉS SEÑALAMOS QUE EL PRI, EL PRD Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, PERO YA NO DECIMOS QUE ESTÁ SIENDO RESPECTO DE ESTE ARTÍCULO 276". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "HAY UN... HAY UN AUDIO ABIERTO POR PARTE DE LA REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA. CREO QUE YA APAGÓ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE. CONSEJERA MAYTE NO LA ESCUCHAMOS". LA CONSEJERA ESTATAL

ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “LISTO. AHORA SÍ, ¿AHORA SÍ VERDAD? OK. ESTE... TAMBIÉN DESGLOSAR, LA CONSEJERA ELIZABETH PROPUSO QUE SI YA SE ESTABA ANALIZANDO PREVIAMENTE, NADA MÁS CITÁRAMOS LA PÁGINA. YO ME SUMO A ESA OBSERVACIÓN, EXCEPTO POR CUANTO AL NUMERAL DOS DEL ARTÍCULO 276, PORQUE SI BIEN SE REFIERE AL NUMERAL UNO, INCISO C) HAY UNA... HAY UN INCISO A) QUE ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE Y AUNQUE SEAMOS REITERATIVOS, VOLVERLO A REPETIR, QUE ES LA... EL ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL, EN CASO DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATAL EN SU CASO, DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUENTEN CON LAS FACULTADES ESTATUTARIAS, A FIN DE APROBAR QUE EL PARTIDO POLÍTICO CONTIENDA EN COALICIÓN. Y AQUÍ VIENE LO IMPORTANTE, QUE ENTIENDO QUE SÍ SE REFIERE ANTES, PERO ME PARECE IMPORTANTE VOLVER A SEÑALAR MUY ESPECÍFICO, ANEXANDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ORDEN DEL DÍA, ACTA O MINUTA DE LA SESIÓN O EN SU CASO VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y LISTA DE ASISTENCIA Y YA ANALIZAR SI SE CUMPLE TAMBIÉN EL B) Y EL C). DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ESTE... CONSEJERAS Y CONSEJEROS, DADO QUE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA MAYTE ES... TIENE UN PUNTO QUE NO COINCIDE CON LA PROPUESTA REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SI ME LO PERMITEN, ABRIRÍA UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE PUDIÉRAMOS ACLARAR ESTE PUNTO O BIEN IR A UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA. LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ABRIR UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA APERTURA DE UNA CUARTA RONDA ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. EN UNA CUARTA RONDA, SI ALGUIEN QUIERE APUNTARSE”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE ANUNCIO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA CUARTA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO CONSIDERO QUE RESPECTO A MIS OBSERVACIONES, EFECTIVAMENTE PARA EL EFECTO DE NO REPETIR TODA LA INFORMACIÓN QUE VIENE EN EL CÚMULO DE CUADROS QUE NOS ES PRESENTADO, PARA EL EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO, POR ESO SUGERÍA NADA MÁS EL PONER Y CITAR LA... Y CITAR EN DÓNDE YA HABÍAMOS HECHO MENCIÓN AL RESPECTO. SIN EMBARGO, TAMPOCO TENGO OPOSICIÓN RESPECTO A ESTA ÚLTIMA OBSERVACIÓN QUE REFIERE LA CONSEJERA MAYTE, PORQUE FINALMENTE YA SE ENCUENTRA IMPACTADA DENTRO DEL ACUERDO Y REITERARLA PUES NO OCASIONARÍA NINGÚN PROBLEMA ALGUNO, INCLUSO PUES ENTIENDO QUE PARA ELLA ESTE... ESTE ARTÍCULO EN ESPECÍFICO, PUES CAUSARÍA MÁS CERTEZA AL MOMENTO DE LA LECTURA DEL PRESENTE ACUERDO Y NO TENDRÍA PROBLEMA DE ACOMPAÑAR ÚNICAMENTE POR CUANTO A ESA OBSERVACIÓN.

Y LAS DEMÁS YO CREO QUE SE VAN A REITERAR, SI SE HACE MENCIÓN EN EL CUADRO, QUE YA LA CITAMOS EN ALGUNA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ? ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. NADA MÁS PARA SUMAR, MIREN, SI LES PARECE BIEN A AMBAS CONSEJERAS, YO LO QUE SUGERÍ ES CONCATENAR EN EL CUADRO DE ANÁLISIS LA LEY, PARA EVITAR ESTA PARTE DE QUE VIENEN ARRIBA Y VIENEN EN OTRO LADO, COMO NORMALMENTE SE HACE. Y PONEMOS LA LEY GENERAL DE PARTIDOS Y EL REGLAMENTOS DE ELECCIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN AMBOS, SEA PRECISADO UNA SOLA VEZ EN EL RECUADRO Y EVITAMOS, ESO ES LO QUE YO SOLICITÉ, UNA Y OTRA. Y EL ARTÍCULO QUE SOLICITA LA CONSEJERA ESTE... MAYTE, PUES CONSIDERO QUE SUMA, NO SÉ, NADA. NADA MÁS SERÍA LA... LA FORMA ¿NO? Y CONSIDERO QUE ES MÁS CERTERO GENERAR UN ÚNICO CUADRO CON AMBOS Y ASÍ LE DAMOS SALIDA Y EVITAMOS IR DE UN LADO A OTRO. ESA ES LA PROPUESTA PRIMIGENIA Y SI ESTÁN DE ACUERDO PODRÍAMOS IR POR AHÍ, SI LES PARECE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿CONSEJERA ELIZABETH QUIERE CONTESTAR?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AHORA SÍ QUE LA DECISIÓN DE LA MAYORÍA, DADO QUE EFECTIVAMENTE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ENRIQUE SERÍA ANALIZAR CADA... VARIOS ARTÍCULOS EN UN SÓLO CUADRO, POR LO QUE REFIERE Y BUENO, NOSOTROS IRÍAMOS, BUENO EN EL CASO DE LA DE LA VOZ, DADO QUE SE ANALIZÓ EL PROYECTO COMO FUE PRESENTADO Y VIENEN DESGLOSADOS PRECISAMENTE CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO, CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN EL CASO DE LA DE SISTEMAS, YO PARA NO MODIFICAR TANTO EN ESE SENTIDO Y EL ÁREA EN LO PARTICULAR PUEDA CAMINAR DE MANERA RÁPIDA EN LAS OBSERVACIONES, SOSTENDRÍA LA PROPUESTA. Y BUENO, YA SIN PROBLEMA ALGUNO CREO QUE ES UNA OBSERVACIÓN FINALMENTE DE FORMA, PERO ADELANTE. ESTE... LO QUE DECIDA LA MAYORÍA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER A LA CONSEJERA ELI QUE SE ESTÁ SUMANDO Y ES QUE NO ES QUE NO COINCIDAN, O SEA, SI FINALMENTE LO ÚNICO QUE ESTOY SOLICITANDO ES QUE EN ESE 276, NUMERAL 2, EN ESPECÍFICO, POR CUANTO AL INCISO A), B) Y C) SÍ PODAMOS GENERARLO, AUNQUE REPITAMOS. PORQUE DE LO CONTRARIO EN LA LECTURA, ESTO PROVOCA QUE NOS VAYAMOS HASTA EL INICIO DEL CUADRO Y ESTEMOS CHECANDO Y DANDO LECTURA A TODO EL NUMERAL UNO, PARA ESTAR VIENDO RESPECTO DE LA CONVOCATORIA, DE EL ORDEN DEL DÍA, DE LA LISTA DE ASISTENCIA INCLUSO QUE SE GENERÓ Y PUES ÚNICAMENTE PARA NO PROVOCAR ESO EN LA LECTURA. Y YO CAMINO MUY BIEN CON LA INTENCIÓN DEL CONSEJERO, EL CONSEJERO ENRIQUE. SIN EMBARGO, ES QUE LOS DOS SON DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL 276,

NUMERAL UNO, AL QUE YO ME ESTOY REFIRIENDO Y EL NUMERAL DOS ES EL QUE YO ESTOY PIDIENDO QUE AUNQUE PAREZCA REPETITIVO, SE VUELVA AHÍ A INCORPORAR. Y SI DE TODOS MODOS SE DA CON LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, PUES SE TENDRÍA QUE ANALIZAR, PORQUE ESTOS DOS QUE COMENTO CORRESPONDEN AL ARTÍCULO 276 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL PRIMERO EN EL NUMERAL UNO Y EL SIGUIENTE EN EL NUMERAL DOS. PERO ESTE... SI SE GENERA ESA OBSERVACIÓN, PUES YO NO TENGO NINGÚN, NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, ADELANTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ES QUE CREO QUE ESTAMOS TODOS DE ACUERDO, PORQUE MI PROPUESTA ERA, LO QUE USTED DICE ES CORRECTO, O SEA, QUE SE PONGA ESE INCISO Y LO DIJE HACE RATITO EN LA MOCIÓN A LA CONSEJERA ELIZABETH. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO. ADEMÁS DONDE ESTAMOS NOSOTROS GENERANDO REFERENTE A LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL REGLAMENTO, REITERO, ES DONDE CONVERGEN. SI NO CONVERGEN PUES BUENO, SE... EN EL MISMO CUADRO PUES EL QUE SIGUE Y EL QUE SIGUE ¿NO? ES NADA MÁS DONDE CONVERGEN. Y LO COMENTÉ HACE RATO, EL INCISO QUE USTED INDICA, SÍ POR SUPUESTO ES... SUMA. DE MI SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, BUENO, PARECE SER QUE NO HAY DISCREPANCIA, POR LO TANTO ESTE... PUES CONTINUAMOS CON LA VOTACIÓN. AGOTADA LA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO... ¡AH!". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA ELI TIENE UNA MOCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ES QUE EN REALIDAD, PERDÓN LA INTERRUPCIÓN, ES UNA SITUACIÓN DE FORMA. Y YO LA PROPUESTA QUE REALIZO ES PARA QUE NO CAMBIEN TODOS LOS CUADROS Y SE UNIFIQUEN, PORQUE AHÍ CREO QUE EL ÁREA OPERATIVA VA A TRABAJAR DEMASIADO AJUSTANDO ESTOS CUADROS Y MOVIENDO, YO CON EL EFECTO DE SER MÁS PRÁCTICOS Y DE QUE YA ESTÁN IMPACTADOS ESOS CUADROS AHÍ, ESTE... ES LA PROPUESTA DE QUE NADA MÁS SE REPLIQUEN ESTOS, ESTOS... ESTA PRECISIÓN QUE DICE LA CONSEJERA MAYTE, PERO CONSERVANDO LA ESTRUCTURA DEL ACUERDO. ES QUE SIENTO QUE SI... SI LA ESTRUCTURA QUE REFIERE EL CONSEJERO ENRIQUE, SERÍA CREAR OTRA COLUMNA O BUENO, NO... PONER PRÁCTICAMENTE DENTRO DEL CUMPLIMIENTO A QUÉ... A QUÉ LEY SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA TAMBIÉN Y SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO Y SERÍA INCLUSO MOVER UN POCO DE LA ESTRUCTURA DEL ACUERDO. ES UNA CUESTIÓN DE FORMA. SIN EMBARGO, CREO QUE PARA NO MOVER MUCHO EL TEMA DE QUE... DEL ACUERDO QUE NOS ES PRESENTADO,

SÍ DISTAN UN POQUITO NUESTRAS, NUESTRAS OBSERVACIONES. ES UNA SITUACIÓN INSISTO, MERAMENTE DE FORMA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTE... EL CONSEJERO ENRIQUE PRÁCTICAMENTE PROPONE LO MISMO, LO MISMO QUE USTEDES Y NADA MÁS VERSABA EN CÓMO SE IBAN A REPETIR LOS ARTÍCULOS DE LOS CÓDIGOS Y LAS LEYES QUE SE ESTÁN... A LOS CUALES SE ESTABA HACIENDO REFERENCIA. PERO NO HABÍA UNA PROPUESTA DE AUMENTAR OTRA COLUMNA. BIEN, ENTONCES ESTE... LES PARECE QUE HAGAMOS UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LOS CUADROS, EN DONDE SE DA CUMPLIMIENTO A TODAS LAS... A TODOS LOS REQUISITOS PARA ESTE... PARA PODER PARTICIPAR EN COALICIÓN. ENTONCES, EN PRIMER TÉRMINO PONGO A SU CONSIDERACIÓN EN LO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, FUERA DE EL CUADRO EN EL QUE SE PRESENTAN LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS PARTIDOS EN CUESTIÓN. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR. EN LO GENERAL”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 44 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, A CONTINUACIÓN PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE LOS CUADROS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN ESTE... EN ESTE PROYECTO, CONTINÚEN EN EL FORMATO EN EL QUE ESTÁN AHORITA PRESENTADOS, HACIENDO REFERENCIA A CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE YA SE HAN EXPLICADO A LO LARGO DEL PROYECTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LA PRESENTACIÓN DEL CUADRO EN ESE SENTIDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “¿ESA ES LA PROPUESTA DE QUIÉN? PERDÓN, YA ME PERDÍ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, PERDÓN. LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, JUNTO CON LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DICEN QUE SE MANTENGA EL FORMATO QUE ESTÁ ACTUALMENTE Y QUE SE VAYA ESPECIFICANDO LOS ACUERDOS Y LOS REQUISITOS A LOS... LOS CUALES YA FUERON ENLISTADOS PREVIAMENTE, HACIENDO REFERENCIA DE ELLO. HAY UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PERDÓN. SOLAMENTE PARA COMENTAR, ES QUE NO SERÍA LA PROPUESTA, ASÍ VIENE EL PROYECTO. O SEA, COMO TAL NO ESTARÍAMOS SUGIRIENDO ALGO DISTINTO A COMO VIENE EL FORMATO EN EL PROYECTO, MÁS BIEN LA PROPUESTA CREO QUE SERÍA DEL CONSEJERO

ENRIQUE, DE CAMBIAR PARA PODER ADECUAR CUANDO VAYA LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ASÍ VIENE EL PROYECTO. LO ÚNICO QUE NADA MÁS SE GENERÓ FUE DE PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH, LA OBSERVACIÓN DE SI YA SE CUMPLIÓ ANTES, REFERENCIAR DE LA PÁGINA TAL, A TAL PÁGINA, YA SE HIZO EL ANÁLISIS. Y YO ÚNICAMENTE ME APARTÉ DEL NUMERAL... NUMERAL DOS DEL ARTÍCULO 276, EN DONDE NO SE PONGA “REFIÉRASE EN LA PÁGINA TAL”, SINO ESPECÍFICAMENTE. ENTONCES NO SÉ SI MÁS BIEN LA PROPUESTA QUE VOTARÍAMOS ES LA PROPUESTA POR EL CONSEJERO ENRIQUE. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SÍ, ERA LO QUE ESTABA YO EXPLICANDO JUSTAMENTE, MANTENER EL FORMATO COMO EL QUE ESTÁ EN ESTE MOMENTO EN EL ACUERDO Y LA OTRA PROPUESTA ENTONCES, EN CASO DE QUE ESTA PROPUESTA NO PASARA, ENTONCES SE TOMARÍA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ENRIQUE. ¿SÍ? ENTONCES PONGO A SU CONSIDERACIÓN, QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS COMO ESTÁN PRESENTADOS EN EL ACUERDO, SE MANTENGA TAL Y CUAL ESTÁN PRESENTADOS EN ESTE ACUERDO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL VOTO DIFERENCIADO EN RELACIÓN A LOS... AL FORMATO DE LOS CUADROS POR EL CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN QUE SE PRESENTA TAL CUAL EN EL PROYECTO DE ACUERDO, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 21 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA... DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS EN CONTRA, PERDÓN, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA, DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LOS VOTOS EN CONTRA DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/417/2023. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ESTE... PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS RELATIVOS AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, QUE ES LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. Y LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES**

COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADO "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS" QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS; CON LA FINALIDAD DE POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE ACUERDO CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. QUINTO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO A SU CARGO, EL CONVENIO DE COALICIÓN, APROBADO POR ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN OCTAVA, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE PARA EL ESTADO. SEXTO. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: NUEVA ALIANZA MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, QUE DEBERÁN OBSERVAR Y ESTARSE CONFORME A LOS EXTREMOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 276, NUMERAL 6, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. OCTAVO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. Y SI SE ME PERMITE ANUNCIAR LA PRESENCIA DE LA LICENCIA... DE LA MAESTRA KENIA LUGO DELGADO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE UNA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL

ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES LA SEGUNDA ESTE COALICIÓN QUE SE NOS PRESENTA. AHORA, SÍ VAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS, CON UNA CANTIDAD DE SEIS PARTIDOS COALIGÁNDOSE TAMBIÉN. VAN A SER ESTRUCTURALMENTE, QUE ES LA FORMACIÓN QUE TENGO, VAN A SER MUY PARECIDAS LAS OBSERVACIONES. ENTONCES SI LO PERMITEN, VAMOS A INICIAR. DE IGUAL FORMA QUE EL ANTERIOR, NADA MÁS QUE AHORA EN EL... LOS ANTECEDENTES 3, 11, 12, 13, 14 Y 15, SE SUGIERE DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR UN PRINCIPIO DE CERTEZA. SE SOLICITA AGREGAR LA CERTIFICACIÓN EN LA CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO DA FE AL RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, UNA VEZ QUE FENECIÓ EL PLAZO. ASIMISMO, SE SOLICITA AGREGAR LAS CERTIFICACIONES Y EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS, DADO QUE FUERON REQUERIMIENTOS OTORGADOS EN... A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN LOS NUMERALES, TODOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, 308, 309, 310, 311, 312 Y EL 326 Y 327 DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DEL PROPIO INE. ASIMISMO, SE... SUGIERO ELIMINAR LA REFERENCIA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE OFICIOS, ES NUEVAMENTE EL 331 AHORA Y EL 307, A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INE, TODA VEZ QUE NO TIENEN RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, CORRESPONDEN AL ANÁLISIS DE CONVENIOS DE COALICIÓN DIFERENTES. ASIMISMO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO, ELIMINAR LAS PARTES QUE NO CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, IGUAL QUE EN EL ANTERIOR, SUJETOS AL CONVENIO ANALIZADO EN ESTE PROYECTO. Y TAMBIÉN EN LA FUNDAMENTACIÓN, SI LES PARECE BIEN, Y MI CONSIDERACIÓN ES QUE EL 59 DE NUESTRO CÓDIGO, ES EL QUE CORRELACIONA JUNTO CON LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y NUESTRA LEGISLACIÓN, PARA INTEGRARLO. AHORA BIEN, EN EL ANÁLISIS SE AGREGA AL RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS, SE SOLICITA SE SEÑALE DE MANERA PRECISA EL ARTÍCULO QUE SE CITA EN CADA PARTE DEL RECUADRO. ASIMISMO, AGREGAR Y RELACIONAR EN EL ANÁLISIS, EL ARTÍCULO 275 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES. DE MUY... DE IGUAL FORMA QUE EN EL ANTERIOR. Y YO SÍ CONSIDERO, AUNQUE SÉ QUE LA VOTACIÓN NO NOS VA PERO A DAR LA RAZÓN, PERO PEDIRÉ DIFERENCIADO, PORQUE REITERO QUE EN... DEBE DE SER UN CUADRO EN EL CUAL... A VER, ES QUE NO ES UN CUADRO ÚNICAMENTE, PARA QUIEN NOS ESTÁ ESCUCHANDO QUE PARECIERA DE FORMA, ES EL FONDO DEL ACUERDO. ESTE CUADRO ES EL ACUERDO, ES EL FONDO, ES LA REALIDAD, ES DEL QUE NOS DICE, HACEMOS, ESTÁN PRESENTANDO, CUMPLEN BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA O NO CUMPLEN. ENTONCES YO VOY A CONTINUAR EN ÉSTE Y EN EL SIGUIENTE ACUERDO, SOLICITANDO QUE SE CONCATENE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, POR UN PRINCIPIO DE CERTEZA, UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y PARA QUE PUDIERA, SÉ QUE NO VA A CAMINAR, PERO LO VOY A VOLVER A GENERAR POR SER CONGRUENTE CON LO QUE CONSIDERO ES EL CUERPO, EL FONDO, LA FUERZA DEL ACUERDO Y ES LO QUE ESTAMOS ACORDANDO NOSOTROS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL,

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA:  
“GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES SÍ TAMBIÉN DE IGUAL FORMA, CUESTIONES SIMILARES AL PROYECTO DE ACUERDO ANTERIOR, LAS DE SU SERVIDOR. EMPIEZO EN ANTECEDENTE DOS, AGREGAR QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 11, CITAR EL NÚMERO DE FOLIO 003824. EN EL ANTECEDENTE 12 CITAR EL NÚMERO DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO PUES AL REQUERIMIENTO HECHO AL PARTIDO MORENA, QUE EN ESTE CASO ES PUES EL CEN/CJ/J/264/2023, LO MISMO OCURRE CON LOS ANTECEDENTES 13 Y 14. EN EL ANTECEDENTE 13, SE REFIERE JUSTAMENTE A CITAR EL NÚMERO DE OFICIO, EN ESTE CASO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, CUYA NOMENCLATURA ES LA SIGUIENTE: NAM/CAJ/124/2023 Y EN EL ANTECEDENTE 14, EL NÚMERO DE OFICIO ES EL PECM/CJ/RPP/070 DEL 2023. EN EL ANTECEDENTE 16, RESALTAR SOLAMENTE EL OFICIO 326, DADO QUE ES EL QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. EN EL CONSIDERANDO SEXTO, SUSTITUIR LA FRACCIÓN QUINCUAGÉSIMA QUINTA, POR LA FRACCIÓN QUINCUAGÉSIMA SEXTA, QUE ES LA CORRECTA. DE IGUAL FORMA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, YA LO HABÍA MENCIONADO TAMBIÉN PARA EL PROYECTO DE ACUERDO ANTERIOR, ESTÁN CITADOS TEXTUALMENTE LOS ARTÍCULOS 87, 88, 89, 91 Y TAL COMO LO HAN REFERIDO PARA UNA LECTURA PUES ACORDE Y ESTE... Y PUES CONFORME A LA CERTEZA, TAMBIÉN CITAR EL 92. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO, TAMBIÉN AGREGAR QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE. EN EL ESCRITO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO, REFERIR, ES DECIR, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO, ESCRITO RECIBIDO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2023, ES EL ENCABEZADO DEL CONSIDERANDO, REFERIR COMO YA SE HABÍA SOLICITADO, LA NOMENCLATURA DE LOS OFICIOS QUE REMITIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS O EN SU CASO EL NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE SE RECIBIERON LOS ESCRITOS DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NOS OCUPAN EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO, SE SUGIERE RESALTAR EL TEXTO RELATIVO LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS PARTIDARIOS QUE NOS OCUPAN EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. ESTO ES, SI USTEDES SE FIJAN EN LA PÁGINA 23, VIENEN JUSTAMENTE CONSIDERADOS OCHO Y SOLAMENTE SUGERIRÍA RESALTAR JUSTAMENTE LOS QUE VAN O BUENO, RESALTAR EXCEPTO EL PRIMERO Y EL ÚLTIMO. EN ESE SENTIDO, ES LA PROPUESTA. POSTERIORMENTE, TAMBIÉN COMO YA LO REFERÍ EN EL... EN EL PROYECTO DE ACUERDO ANTERIOR, PUES INSERTAR UNA TABLA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL REGISTRO DE LA CIUDADANA GABRIELA AGUILAR GARCÍA, COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL REGISTRO DE LA CIUDADANA PILAR GUERRERO RUBIO, COMO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, EN ESTE CASO, DE MORENA. POSTERIORMENTE, TAMBIÉN EN ESTE MISMO CONSIDERANDO, PUES OMITIR LO QUE YA SE REPITE, DADO QUE HAY UNA REPETICIÓN EN ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO, PREVIO AL CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO. Y FINALMENTE, SE SUGIERE AGREGAR UNA TABLA EN LA QUE SE

PUEDA ADVERTIR LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. Y BUENO, TAL Y TAMBIÉN COMO LO REFERÍ EN EL PROYECTO DE ACUERDO ANTERIOR, EN LOS PUNTOS DE ACUERDO CUARTO Y NOVENO, PUES SE REFIERE A LO MISMO, ES DECIR, A LA PUBLICACIÓN, UNO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y EL OTRO EN EL PERIÓDICO “TIERRA Y LIBERTAD”, “TIERRA Y LIBERTAD”. PUEDEN ESTE... IR POR SEPARADO, EN TODO CASO NADA MÁS JUNTARLOS PARA QUE HAYA UNA SECUENCIA LÓGICA O PODERLOS PONER EN UN PUNTO DE ACUERDO LOS DOS. ES CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO. CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. INSISTIENDO QUE ES ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, ES QUE PRESENTO ESAS OBSERVACIONES, CON EL ÁNIMO DE ROBUSTECER EL PRESENTE PROYECTO, DECIR TAMBIÉN QUE LO ACOMPAÑO. ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONSIDERANDOS SE ME TENGAN POR REPRODUCIDAS LAS OBSERVACIONES, EN LOS CONSIDERADOS CINCO Y SEIS, QUE REALICÉ EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. EN EL 18, ESPECÍFICAMENTE EN LA TABLA, TAMBIÉN RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES DEL DICTADO, SOBRE EL REQUISITO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ASÍ COMO LO CONCERNIENTE AL INCISO A) QUE TAMBIÉN MENCIONÉ EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. EN EL INCISO C) SOBRE EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE SUGIERE SE AGREGUE LA PARTE CONDUCENTE DE LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, EN RELACIÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023, QUE DICE “ÚNICO. SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR PARA LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, LA CUAL CUMPLE CON LOS ASPECTOS MÍNIMOS PARA SU DIFUSIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS”. RESPECTO AL INCISO D) EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO, SE SUGIERE AGREGAR A LA LETRA LA CLÁUSULA 90, CONCERNIENTE A LA PLATAFORMA ELECTORAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO. ASIMISMO, FALTA EL PRONUNCIAMIENTO DE SI EL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SOSTENDRÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, SE PRESENTÓ TANTO EN MEDIO IMPRESO COMO EN FORMATO DIGITAL, CON EXTENSIÓN .DOC. CONTINUANDO CON EL CONSIDERANDO 18, DE LA TABLA, RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO, TENER POR REPRODUCIDAS LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. ASIMISMO, LAS QUE REFERÍ RESPECTO DEL REQUISITO 89 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, INCISO A) APLICABLE AL CASO EN CONCRETO. ASIMISMO, RESPECTO DE LA TABLA, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL INCISO B) REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL O LOCAL QUE LE DA ORIGEN, SE AGREGUE EN EL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO, LA CLÁUSULA TERCERA QUE DICE “TERCERA. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN Y PROCESO ELECTORAL QUE LE DA ORIGEN, LAS PARTES FIRMANTES, INCISO A) MORENA, INCISO B) PT, INCISO C) PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO, INCISO D) PARTIDO NUEVA ALIANZA, INCISO E) PARTIDO MÁS E INCISO F) PES, CONVIENEN EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA POSTULAR EN COALICIÓN, A LA CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA Y CUYA JORNADA COMICIAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL 2 DE JUNIO DEL 2024. POR CUANTO AL INCISO C) DEL MISMO APARTADO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, TAMBIÉN SE REPRODUZCA EN EL APARTADO DERECHO DE SE CUMPLE, EL CONTENIDO DEL INCISO C) DEL NUMERAL 3 DE LA TABLA DENOMINADA “CONVENIO DE COALICIÓN”, A FIN DE SER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL O POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL OPLE QUE CORRESPONDA E INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO, DEBERÁ ESTABLECER DE MANERA EXPRESA Y CLARA”. AHÍ SE CIERRAN COMILLAS. POR CUANTO AL NUMERAL DOS DEL MISMO ANÁLISIS, A LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, TRASLADAR EN EL APARTADO DE “SE CUMPLE”, EL CONTENIDO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL INCISO G) DEL ARÁBIGO 3 DE LA TA HABLA DENOMINADO “EL CONVENIO DE COALICIÓN”, A FIN DE SER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL O POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL OPLE QUE CORRESPONDA E INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO, DEBERÁ ESTABLECER DE MANERA EXPRESA Y CLARA. Y POR ÚLTIMO, SE SUGIERE SE INSTRUYA EN UN PUNTO TAMBIÉN... UN PUNTO DE ACUERDO, QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL, NOTIFICAR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IMPEPAC, PARA SU CONOCIMIENTO. Y ÉSTA ÚLTIMA PUES TAMBIÉN SE TENGA REPRODUCIDA EN EL PUNTO QUE VIENE. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS VOY A HACER ALGUNAS OBSERVACIONES, COMO LO REFERÍ EN EL CONVENIO ANTERIOR, TAMBIÉN RESPECTO A LOS ANTECEDENTES 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, EN DONDE SE HACE MENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, SUGERIRÍA QUE SE MENCIONE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICARON DICHS REQUERIMIENTOS, YA QUE SE... EFECTIVAMENTE EN TODOS ELLOS SE DIERON EL TÉRMINO DE 48 HORAS Y POR CONSIGUIENTE TAMBIÉN TENDRÁ QUE VERSAR LA HORA Y LA FECHA EXACTA DE LA RECEPCIÓN DE ESTAS CONTESTACIONES, QUE ADVIERTO SE ENCUENTRAN EN EL 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19, ADEMÁS DE MENCIONAR QUE ESTUVIERON EN TIEMPO Y FORMA. ASIMISMO, TAMBIÉN EN ALGUNOS REQUERIMIENTOS QUE SE OBSERVAN EN LA PÁGINA... EN LOS NUMERALES 21, 22, 23, EN LAS PÁGINAS PERDÓN, 21, 22, 23 Y 24. LO REFIERO COMO PÁGINAS PORQUE EN ESE MOMENTO NO SE ENCONTRABAN TAL CUAL NUMERADOS Y SE TENDRÁ QUE HACER MENCIÓN PRECISAMENTE EN LAS FECHAS QUE DIERON CUMPLIMIENTO O QUE SE NOTIFICARON ESTOS REQUERIMIENTOS. Y POR OTRA PARTE, INSISTIR EN QUE ES NECESARIO EN ESTOS CONVENIOS DE COALICIÓN, LA ADICIÓN DE UN ANTECEDENTE RESPECTO AL ACUERDO INE/CG569/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INE, EL CUAL FUE EFECTIVAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DEL SUP-RAP-327/2023 Y SU ACUMULADO, DETERMINANDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE POSTULAR A CINCO MUJERES Y POR EL OTRO

LADO, SE MODIFICÓ RESPECTO A LAS PREVISIONES EN MATERIA DE PARIDAD, RELACIONADA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. EN ESTE SENTIDO, VALDRÍA LA PENA INCORPORAR EL ARGUMENTO, EN EL CUAL SE PRECISE QUE DICHS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, QUE REFIEREN PARTICIPAR EN LA PRESENTE COALICIÓN, EN LA POSTULACIÓN A LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, ATENDERÁN AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EL ACUERDO DE REFERENCIA, EN EL ÁMBITO DE LAS DE SUS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, QUE... EN EL ÁMBITO DE ESTE... DE ESTE INSTITUTO, DADO QUE EFECTIVAMENTE EN ESA SENTENCIA, EN SU EFECTO NÚMERO SÉPTIMO, REFIERE QUE EL ACUERDO SE MODIFICA EN TODO LO PREVISTO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y EN APLICACIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN, PARA DAR EFECTIVIDAD AL MANDATO DE PARIDAD. EN CASO DE NO EXISTIR REGULACIÓN LEGISLATIVA LOCAL AL RESPECTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN APLICAR LA ALTERNANCIA RESPECTO AL GÉNERO... LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEBERÁN APLICAR LA ALTERNANCIA RESPECTO DEL GÉNERO DE SU ÚLTIMA POSTULACIÓN, EXCEPTUANDO DE ESTA REGLA A PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN Y A AQUELLOS QUE COMPITAN EN COALICIÓN, LO CUAL ESE ES EL PRESENTE CASO O CUALQUIER OTRO TIPO DE ALIANZA PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN LOCAL. Y DADO QUE EFECTIVAMENTE EN ESTA SENTENCIA NOS CONMINAN A NOSOTROS COMO OPLES, NOS INVITAN A VERIFICAR PRECISAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA PARIDAD Y ESTAS DISPOSICIONES, ME PARECE IMPORTANTE QUE SE CITEN. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ESTE... AGOTADA LA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. REITERAR LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO ANTERIOR Y EN ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO, TAL VEZ YA LO COMENTÓ EL CONSEJERO ENRIQUE Y ME DISTRAJE, PERO EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO NO APLICA EN ESTA COALICIÓN, PORQUE ESTAMOS EN EL SEXTO PONIENDO “SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS NACIONALES DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: NUEVA ALIANZA MORE... MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, QUE DEBERÁN OBSERVAR Y ESTARSE CONFORME A LOS EXTREMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 276, NUMERAL 6, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SIN EMBARGO, ESTE NUMERAL SEIS DEL ARTÍCULO 276, NOS HABLA DE UNA HIPÓTESIS DE UNA COALICIÓN TOTAL Y EN ESTE CASO ESPECÍFICO, LA COALICIÓN QUE SE NOS ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN ES UNA COALICIÓN POR GUBERNATURA, POR LO CUAL NO APLICARÍA EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO QUE VIENE EN EL PROYECTO DE ACUERDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO

PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA INTEGRAR DENTRO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS EN LA RONDA ANTERIOR, DENTRO DEL MISMO CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO LO SIGUIENTE, POR CONSIDERAR QUE BUENO, PUES HAY QUE REFERIR EL NÚMERO DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO Y EN SU CASO TAMBIÉN REFERIR EL OFICIO O EN SU CASO, ¿POR QUÉ MEDIO LA SECRETARÍA EJECUTIVA REMITIÓ A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO, LAS CONSTANCIAS DE REFERENCIA EN ESTE PUNTO? ES LO QUE ME FALTABA. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SOMETO A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, SIN INCLUIR EL FORMATO EN... DEL CUADRO EN EL CUAL SE HACE EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS... DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR. EN LO GENERAL". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO COMO PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 22 HORAS CON 14 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y BUENO, AHORA PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MANTENER EL CUADRO EN EL CUAL SE HACE EL ANÁLISIS DE LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA... EN ESTA COALICIÓN EN COMENTO, MANTENERLO COMO ESTÁ... CÓMO SE PRESENTA EN EL ACUERDO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL VOTO SOBRE TENER... SOBRE MANTENER **EL FORMATO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LA... SIENDO LAS 22 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ**

CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/418/2023. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS RELATIVOS AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, QUE DICE LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL “MOVIMIENTO PROGRESA”, PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA A CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIDAD RELATIVA, EN OCHO DISTRITOS ELECTORALES, ASÍ COMO LAS FÓRMULAS DE PRESIDENCIAS, PERDÓN, Y SINDICATURAS EN 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORELOS PROGRESA. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL “MOVIMIENTO PROGRESA”, PARA POSTULAR CANDIDATURA A GOBERNADORA O GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS PARA EL PERÍODO 2024-2030, ASÍ COMO PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN OCHO DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES, EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA EL PERÍODO 2024-2027, Y PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATURAS EN DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS EN EL REFERIDO ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERÍODO 2025-2027, QUE CELEBRAN MOVIMIENTO CIUDADANO, CON REGISTRO NACIONAL DE PARTIDO POLÍTICO Y MORELOS PROGRESA, CON REGISTRO LOCAL DE PARTIDO POLÍTICO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. QUINTO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO A SU CARGO EL CONVENIO DE COALICIÓN, APROBADO POR ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN OCTAVO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE PARA EL ESTADO. SEXTO. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO Y AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MORELOS**

PROGRESA, DEBERÁN OBSERVAR Y ESTARSE CONFORME A LOS EXTREMOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 276, NUMERAL 6, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. OCTAVO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORELOS PROGRESA, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN UNA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y NADIE MÁS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE IGUAL MANERA QUE EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SUGERIR QUE EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS SE PONGA LA FECHA Y LA HORA EN LAS QUE PRECISAMENTE ESTOS REQUERIMIENTOS FUERON SOLICITADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO EN ALGUNOS CASOS PRECISAMENTE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN. Y OBIAMENTE EN CUANDO YA SE HAGA CONSTAR PRECISAMENTE EL CUMPLIMIENTO, TAMBIÉN LA RECEPCIÓN DE ESOS OFICIOS SE HAGA MENCIÓN DE LA HORA EN LAS QUE FUERON RECIBIDAS, PARA EL EFECTO DE QUE CONSTE QUE FUERON RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA. AHORA BIEN, ESTAMOS ANTE UN CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL. AQUÍ AMBOS PARTIDOS POLÍTICOS VAN A PRESENTAR 8 DISTRITOS A DIPUTACIONES Y 18 EN AYUNTAMIENTOS. SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA 61 EXISTE UN CUADRO PRECISAMENTE EN DONDE SE ANALIZA EL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO PARA ESTA COALICIÓN Y AHÍ SE ESTÁ HACIENDO MENCIÓN DE 36 AYUNTAMIENTOS, POR ESO VOY A HACER... VOY A INSISTIR EN QUE SE RAZONE PRECISAMENTE EN ALGUNA PARTE, EN ALGUNA PARTE DE ESTE ACUERDO, QUE VAMOS ÚNICAMENTE CON 33 AYUNTAMIENTOS, DADO QUE EFECTIVAMENTE LOS OTROS TRES PUES OBIAMENTE SE RIGEN POR SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO E INCLUSO CUANDO SE HACE EL PORCENTAJE RESPECTO A ESTE CUADRO, SE DICE QUE EL PARTIDO POLÍTICO CUMPLE CON EL 50% DE POSTULACIÓN, PERO SI SE ANALIZA QUE NADA MÁS SON 33 MUNICIPIOS, EN REALIDAD CUMPLE CON EL 54.54 DE LA COALICIÓN. ENTONCES SE TIENE QUE AJUSTAR, PORQUE ESTÁN TOMANDO COMO SI FUERA SUS 100% LOS 36 AYUNTAMIENTOS, CUANDO EN REALIDAD PUES VAMOS EN 33. ENTONCES ESA OBSERVACIÓN SÍ TIENE QUE IMPACTARSE, PORQUE PARECIERA QUE NADA MÁS ESTAMOS... MÁS BIEN ESTAMOS DICHIENDO 50%, CUANDO EN REALIDAD EL PARTIDO POLÍTICO ESTÁ LLEVANDO SU COALICIÓN A UN 54.54%. Y POR OTRO LADO, INSISTIR EN ESTE ARGUMENTO PRECISAMENTE DE PARIDAD, QUE YA REFERÍ EN EL PUNTO ANTERIOR. Y POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, DENSE CUENTA QUÉ INTERESANTE ESTE PROCESO ELECTORAL. HEMOS VISTO LAS TRES FIGURAS DE COALICIÓN EN ESTE MOMENTO, LA TOTAL COALICIÓN SIMPLE, ES DECIR, CON GUBERNATURA Y AHORITA UNA PARCIAL. VOY A INICIAR DESDE LOS ANTECEDENTES EN LA ESTRUCTURA Y EN ESTA OCASIÓN ÚNICAMENTE REFERENTE A LA ANTECEDENTE TRES, IGUAL SE SUGIERE DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN, POR CERTEZA, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ EL CONVENIO DE COALICIÓN. ASIMISMO, EN CONCORDANCIA, AGREGAR LA CERTIFICACIÓN EN LA CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO DA FE AL RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, UNA VEZ QUE FENECIÓ EL PLAZO. ASIMISMO, AGREGAR LAS CERTIFICACIONES Y EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS, QUE ES LO QUE SE HA VENIDO REITERANDO, ES LA CERTEZA QUE NOS DA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LOS OFICIOS 305, 306 DE PARTIDOS POLÍTICOS Y 307 DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y 322... 24, DE LA ELECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. ASIMISMO, SE SUGIERE ELIMINAR LAS REFERENCIAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE OFICIO AHORA 326 Y 331, A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INE, TODA VEZ QUE NO TIENE RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, CORRESPONDEN AL ANÁLISIS DE CONVENIOS DE COALICIÓN DIFERENTES. ASIMISMO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO, ELIMINAR LAS PARTES QUE NO CORRESPONDAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SUJETOS AL CONVENIO DEL PRESENTE ACUERDO. EN EL ANTECEDENTE NOVENO, SE SOLICITA DESCRIBIR LA INFORMACIÓN Y EN SU CASO DOCUMENTACIÓN REMITIDA AHORA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORELOS PROGRESA, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS. AHORA SÍ, ÉSTA ES UNA PARCIAL TAMBIÉN, ESTE... ESTAREMOS VIENDO AHORITA LO QUE SERÍA LA PARTE QUE CORRESPONDE A QUE ESTAREMOS EN EL MOMENTO ADECUADO O EN EL MOMENTO PRECISO, GENERANDO LO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE PARIDAD CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 179 Y 179 BIS DEL CÓDIGO. ES DECIR, EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. CONTINUÓ, FUNDAMENTAR CON EL ARTÍCULO 59, QUE YA HE VENIDO MULTICITADO, RESPECTO A EL CÓDIGO ELECTORAL. Y AHORA BIEN, EN EL ANÁLISIS QUE SE AGREGA AL RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS, SE SOLICITA SEÑALE DE MANERA PRECISA EL ARTÍCULO QUE SE CITA EN CADA PARTE DEL RECUADRO Y AGREGAR Y RELACIONAR EN EL ANÁLISIS, EL ARTÍCULO 275 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. CONCORDAR TAMBIÉN CON LA PARTE REFERENTE A LOS PORCENTAJES, ÉSTE SÍ ES MUY IMPORTANTE Y TAMBIÉN YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ELIZABETH, PORQUE ENTONCES NOSOTROS YA ESTARÍAMOS HABLANDO DE UNA COALICIÓN DIFERENTE. RECUERDEN LOS PORCENTAJES QUE NOS MANDATA LA LEY Y YA LO DIJO, PARA NO SER REPETITIVO, EL 50% ES LO QUE SE ESTARÍA MARCANDO, PORQUE ESTAMOS TOMANDO Y QUE QUEDE MUY CLARO, Y EN LA MOTIVACIÓN YO DE UNA SE LAS DOY, QUE DIGAMOS, NO OBSTANTE QUE SON 36 MUNICIPIOS, 3 DE LOS CUALES TALES Y TALES, SON MEDIANTE SISTEMA NORMATIVO INTERNO, POR TAL

RAZÓN SE DIVIDE 33 ENTRE 18 Y NOS DA EL 54% Y GENERAMOS UNA MOTIVACIÓN, PARA QUE NOS QUEDE AHÍ FUERTE Y NO PARECIERA QUE VA AL 50 Y QUE LE QUEDARÍAN O ESTARÍAMOS ESTE CORTOS, VAMOS, CON ESTOS TRES MUNICIPIOS, SI LES PARECE BIEN. HASTA AQUÍ EN LO GENERAL Y EL ÚLTIMO BUENO, POR UNA CUESTIÓN DE CRITERIO, CONTINUÓ CON LA OBSERVACIÓN PARA QUE VAYA DIFERENCIADA, RESPECTO A EL ANÁLISIS QUE PARA MÍ ES DE FONDO, QUE ES LOS CUADROS Y EL CUAL HE PEDIDO QUE SE CORRELACIONES Y COCATENEN ENTRE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. DE NUEVA CUENTA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, ME PERMITO PRESENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES, CON EL ÁNIMO DE ROBUSTECER EL PRESENTE PROYECTO. EN LOS ANTECEDENTES, ESPECÍFICAMENTE EN EL OCHO, SE SEÑALA “MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INTEGRACIÓN DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PARTIDARIOS”. NO OBSTANTE, SI REVISAMOS BIEN, NO SE DESPRENDE EL CONTENIDO DE ESTOS SUPUESTOS ÓRGANOS, ES DECIR, QUEDA AMBIGUO Y POR LO TANTO SUGIERO RESPETUOSAMENTE, ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN RENDIDA SOBRE QUÉ ÓRGANOS PARTIDARIOS ESTAMOS... ESTAMOS REFIRIÉndonos. EN LOS CONSIDERANDOS, TENER POR REPRODUCIDA LA OBSERVACIÓN. RESPECTO DE LOS CONSIDERANDO 5 Y 6 DEL PUNTO 4, EN EL EN EL 18, ESPECÍFICAMENTE EN LA TABLA, RESPECTO DEL PRIMER PUNTO SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO, SE SUGIERE AGREGAR, SE ABREN COMILLAS, “LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD SE DIRIGIÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL”. ADEMÁS TAMBIÉN SE TIENE POR SATISFECHO EL REQUISITO, ATENDIENDO QUE CONFORME AL CALENDARIO ELECTORAL APROBADO, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2024, EL ESCRITO FUE PRESENTADO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FECHA EN QUE SE TENÍA PREVISTO EL INICIO DE LA PRECAMPAÑA PARA GUBERNATURA, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL TIEMPO PREVISTO. POR CUANTO AL INCISO A) TAMBIÉN SE ME TENGA POR REPRODUCIDA LA OBSERVACIÓN DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CUATRO, EN ESPECÍFICO DEL INCISO B) SE DETERMINA QUE NO SE CUMPLE. SIN EMBARGO, PERDÓN, ATENDIENDO EL REQUERIMIENTO QUE REALIZÓ EL ÁREA OPERATIVA, ASÍ COMO DEL ESCRITO SIGNADO POR LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA Y DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RECIBIDO EN EL ÁREA DE CORRESPONDENCIA, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE DESPRENDE QUE SE ANEXÓ AL OCURSO, UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CONOCIDA COMO USB, EL CUAL TIENE FORMATO DIGITAL CON EXTENSIÓN .DOC, DEL CONVENIO PRESENTADO Y VERIFICAR, A EFECTO DE TENER POR CUMPLIDO, EN TODO CASO, ESTE REQUISITO. EN EL INCISO C) SE TRANSCRIBAN A LA LITERALIDAD, LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, NUMERAL 7, INCISO A) Y 91 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO

CIUDADANO, ASÍ COMO ARTÍCULOS 27, INCISO C) Y 28, FRACCIONES 2 Y 10 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, SEGÚN CORRESPONDA, DEL APARTADO QUE ATAÑE A CADA INSTITUTO POLÍTICO. EN EL INCISO D) FALTA EL PRONUNCIAMIENTO DE SI EL PROGRAMA DE GOBIERNO SE SOSTENDRÁ... QUE SOSTENDRÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA O PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE PRESENTÓ EN MEDIO IMPRESO, COMO EN FORMATO DIGITAL, CON EXTENSIÓN .DOC. CONTINUANDO CON EL CONSIDERANDO 18 DE LA TABLA, RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO, TENERME TAMBIÉN POR REPRODUCIDAS LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. ASIMISMO, LA OBSERVACIÓN RESPECTO DEL REQUISITO 89 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, INCISO A) QUE ES APLICABLE AL CASO CONCRETO, TAL COMO SE MENCIONÓ TAMBIÉN EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO. ASIMISMO, EN LA TABLA EN TORNO AL REQUISITO 91 DE LA LEY GENERAL, EL INCISO C) SEÑALAR CONCRETAMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEGUIRÁ CADA PARTIDO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS QUE SERÁN POSTULADOS POR LA COALICIÓN. EN EL INCISO D) DEL MISMO DISPOSITIVO LEGAL, EN CUANTO A REFERENCIAR QUÉ DOCUMENTOS FUERON PRESENTADOS PARA ACREDITAR QUE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO FUERON APROBADOS POR LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS CORRESPONDIENTES. EN LOS INCISOS E), F), NUMERALES 2, 3 Y 4, TRASLADAR EL ANÁLISIS QUE APLIQUE RESPECTIVAMENTE, QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARÁBIGO 3 DE LA TABLA DENOMINADO “EL CONVENIO DE COALICIÓN”, A FIN DE SER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL O POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL OPLE QUE CORRESPONDA E INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO Y DEBERÁ ESTABLECER DE MANERA EXPRESA Y CLARA. Y POR ÚLTIMO, SUGERIR SE INSTRUYA EN UN PUNTO DE ACUERDO, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL, NOTIFICAR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IMPEPAC, PARA SU CONOCIMIENTO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. AHORA PARA ESTE CONVENIO DE COALICIÓN, PARA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ANTECEDENTE 2, SEGUNDO RENGLÓN, IGUAL AGREGAR QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE. EN EL ANTECEDENTE OCHO, RESALTAR AHORA EL OFICIO 307, QUE ES EL QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. EN EL CONSIDERANDO SEXTO, QUITAR LA FRACCIÓN QUINCUAGÉSIMA QUINTA Y AGREGAR LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA. EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE IGUAL FORMA QUE LOS ANTERIORES PROYECTOS DE ACUERDO, SE CITAN LOS ARTÍCULOS 87, 88, 89 Y 91, EXCEPTO EL 92. EN ESTE CASO REITERAR QUE BUENO, TAMBIÉN SE INSERTE EL TEXTO DE DICHO ARTÍCULO. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO, EN EL SEGUNDO RENGLÓN, DE IGUAL FORMA SE HACE MENCIÓN A UNA SESIÓN SOLEMNE. AGREGAR QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO, IGUAL QUE UNA PRIMERA PARTE, QUE EL ANTECEDENTE OCHO, RESALTAR EL OFICIO 307, DADO QUE ES EL QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO DE

ACUERDO. EN EL PRIMER PUNTO, RESALTAR LO CONCERNIENTE A MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA DIFERENCIAR DE LOS OTROS PUNTOS, YA QUE EL ACUERDO SE REFIERE JUSTO A ESE PARTIDO. AL IGUAL QUE MOVIMIENTO CIUDADANO, INSERTAR LA TABLA O LISTADO CON LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO, EN EL CUADRO, TANTO EN LAS PÁGINAS 25 Y 41, HAY UNA CUESTIÓN DE FORMA. SOLAMENTE SOLICITAR QUE CUANDO SE HACE REFERENCIA A LA ABREVIATURA DE OPL, ÉSTA SE HAGA CON MAYÚSCULAS. EN EL CONSIDERANDO, PERDÓN, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO SOBRA UNA “A”, QUITARLA PARA QUE SE TENGA UNA LECTURA CONFORME. Y DE IGUAL FORMA, TAMBIÉN QUE LOS PROYECTOS DE ACUERDO ANTERIORES, PUES CONSIDERAR QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO Y NOVENO SE REFIEREN PUES AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y ENTONCES EN TODO CASO PUES ESTE... PUES PODER FUSIONARLOS, DADO QUE SE REFIERE A LA PUBLICACIÓN, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, COMO EN EL... PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EN LO GENERAL, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA... ¡AH! UNA DISCULPA. Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, QUE REPLICÓ DESDE EL PUNTO NÚMERO CUATRO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO SEIS DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 22 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. Y AHORA PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUESTIÓN, RESPETANDO EL FORMATO QUE SE PROPONE EN EL ACUERDO EN CUESTIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONS... LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A LA VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RESPETAR EL FORMATO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, EN RELACIÓN AL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS,**

ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 22 HORAS CON 35 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, DEL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAYTE CASALEZ Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ISABEL GUADARRAMA, DEL CONSEJERO ELECTORAL ENRIQUE PÉREZ Y DEL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/419/2023. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL SIETE RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES ESTE... PUES ES UN GUSTO ESTA SESIÓN. MUCHAS FELICIDADES A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A SUS REPRESENTACIONES. LES DESEAMOS EL MEJOR ÉXITO DEL MUNDO. Y SIENDO LAS 22 HORAS CON 37 MINUTOS DE ESTE MARTES 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. QUE TENGAN EXCELENTE NOCHE Y MUCHA SUERTE”.-----  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**

**LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS**

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

**LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**PARTIDO DEL TRABAJO  
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**MOVIMIENTO CIUDADANO  
C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA**

**PARTIDO MORENA  
C. TOMÁS SALGADO TORRES**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS  
C. KENIA LUGO DELGADO**

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS  
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA  
SOCIAL  
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA  
C. ADRIÁN ARIZA CUELLAR**

**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS  
MORELOS  
C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA**

---

## **Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 05 de Diciembre de 2023**

---

**IMPEPAC/CEE/415/2023.** 415 PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A COORDINADORA ESTATAL DE LOS COMITÉS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN MORELOS, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2023. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO DOS DE ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL VOTO CONCURRENTENTE REALIZADO POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.**

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/12%20Dic/A-415-S-E-U-05-12-23.pdf>

VOTO CONCURRENTE, QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A COORDINADORA ESTATAL DE LOS COMITÉS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN MORELOS, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2023., APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

*Artículo 39. La Consejera o Consejero Electoral que disienta de la decisión tomada por la mayoría podrá formular Voto Particular a fin de dejar constancia por escrito de su disenso respecto del sentido del Acuerdo o Resolución, debiendo expresar el sentido de su voto.*

*En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.*

*La Consejera o Consejero Electoral que coincida con los argumentos expresados y con el sentido los proyectos de acuerdo, programa, dictamen o resolución, pero que considere necesario agregar diversos razonamientos que fortalezcan la argumentación jurídica, podrá formular un Voto Razonado.*

1

[...]

El suscrito emite el presente **voto concurrente** al acuerdo mediante el cual se desecha la queja radicada con el numeral **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2023**, interpuesta por el ciudadano Juan Carlos López Lee, promoviendo por propio derecho, a través del cual interpone queja en la vía del Procedimiento Especial Sancionador en contra de Tania Valentina Rodríguez Ruiz; por publicidad en la red social Facebook.

En el acuerdo de referencia se aprueba el **desechamiento** de la queja radicada ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, bajo el número de expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2023**, presentado por la posible comisión de actos que podrían constituir violaciones a la normativa electoral, en razón que de la prevención realizada por parte de este instituto, no se contó con respuesta alguna y en ese sentido, se hace efectivo el apercibimiento consistente en el desechamiento de la queja.

En ese sentido, el suscrito acompaña los argumentos al respecto del fondo del asunto y ha emitido un voto a favor del desechamiento; no obstante, se emite el presente voto concurrente a favor, en razón de que del contenido del acuerdo de referencia se desprende que en la sustanciación del procedimiento especial sancionador, **no se contemplaron los plazos, términos y formalidades contemplados en el Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, en específico por las siguientes razones:

Del presente acuerdo, se desprende que con fecha 07 de noviembre de 2023, se recibió a través del correo electrónico de correspondencia@impepac.mx de la

2

oficina de correspondencia de la Secretaría Ejecutiva, con el número de folio 003231, escrito signado por el ciudadano Juan Carlos López Lee, promoviendo por propio derecho, a través del cual interpone queja en la vía del Procedimiento Especial Sancionador en contra de Tania Valentina Rodríguez Ruiz; por publicidad en la red social Facebook, por lo cual considerando los artículos 8 y 68 del Régimen Sancionador Electoral del IMPEPAC, se debió seguir el siguiente procedimiento:

[...]

**Artículo 8.** Recibida una queja correspondiente al procedimiento especial sancionador la Secretaría Ejecutiva dentro del término de veinticuatro horas procederá a su análisis, a efecto de:

I. Registrarla e informar a la Comisión;

II. Determinar si debe prevenir al denunciante;

III. **Presentar el proyecto de acuerdo** a la Comisión sobre la admisión o desechamiento; y

IV. En su caso, determinar y **solicitar** las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación, así como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral.

Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de **cuarenta y ocho horas** para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, **resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares de haberlas solicitado el denunciante**; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal. En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.

3

En los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, según corresponda, si la Comisión considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares, el plazo a que se refiere el numeral anterior comenzará a partir de que cuente con los elementos necesarios que sustenten su determinación.

**Artículo 68.** El procedimiento especial sancionador se rige, fundamentalmente, por el principio dispositivo; no obstante, la denuncia será desechada de plano por la Comisión, sin prevención alguna, cuando:

*I. No reúna los requisitos previstos en el artículo 66;*

*II. Los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral;*

*III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; o*

*IV. La denuncia sea evidentemente frívola.*

**La Comisión deberá admitir o desechar la denuncia en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas posteriores de haber recibido el proyecto de acuerdo por la Secretaría Ejecutiva. En caso de desechamiento, notificará al denunciante su resolución, por el medio más expedito a su alcance dentro del plazo de doce horas; y se informará al Tribunal Electoral, para su conocimiento.**

[...]

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva contaba con un término de 24 horas para el registro de la queja, determinar la posible prevención al denunciante y solicitar las medidas necesarias para el desarrollo de los informes, dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones, y presentar el proyecto de acuerdo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas para que esta, en el plazo de 48 horas, determinara la

4

admisión, desechamiento y en su caso determinar sobre la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares. Asimismo, de considerarlo necesario en los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, si así lo considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares.

No obstante lo anterior, en la tramitación de la queja en mención que derivo en el desechamiento de la misma, se desprende que dichos plazos y formalidades no fueron atendidos, lo cual dejo de lado la premura y celeridad para sustanciar que caracterizan el procedimiento especial sancionador, que se promueve en los casos de urgente resolución, a continuación se precisan los plazos, términos y formalidades y las razones por que a consideración del suscrito no se cumple con los mismos:

<b>PLAZOS, TÉRMINOS Y FORMALIDADES; EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE.</b>		
<b>Plazo</b>	<b>24 horas</b>	<b>48 horas</b>
<b>Fundamento</b>	<b>Artículo 8</b>	<b>Artículo 8 y 68</b>
Acto	<p>Presentar el proyecto de acuerdo a la Comisión sobre la admisión o desechamiento.</p> <p>En su caso, determinar y solicitar las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación, así como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral.</p>	<p>Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de cuarenta y ocho horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares</p> <p>En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.</p>

5

<b>Caso concreto</b>	<p>No se cumple, en razón de que la Secretaría Ejecutiva debería presentar el proyecto dentro de las <b>24 horas siguientes a la presentación de la queja</b>, para que en el uso de sus atribuciones determine lo conducente, circunstancia que no aconteció en razón de que la queja fue presentada en fecha <b>07 de noviembre de 2023</b>, y no fue hasta el <b>16 de noviembre del 2023</b>, que se somete por primera vez ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, el acuerdo mediante el cual se determina el al respecto. Posterior a ello, la Comisión ordeno la prevención, en un plazo de <b>24 horas</b>, el cual feneció el <b>18 de noviembre de 2023</b>, y no es si no hasta el <b>29 de noviembre de 2023</b>, que se somete a consideración el proyecto de acuerdo por el que se desecha el procedimiento. Asimismo, es hasta el día <b>05 de diciembre de 2023</b>, que el proyecto se somete a consideración del Consejo Estatal Electoral.</p>
----------------------	---

En ese sentido, es que se emite el presente voto concurrente, al encontrarme conforme a lo determinado por mayoría de integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral, pero considerar que en la tramitación de los procedimientos especiales y ordinarios se deben respetar y atender los plazos, términos y formalidades contenidos en el artículo 8, 68 y demás relativos del Reglamento del Régimen Sancionador del IMPEPAC.

Atentamente.



**MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.**  
**CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO**  
**MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**IMPEPAC/CEE/416/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DEL CIUDADANO RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/101/2023. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL VOTO CONCURRENTEMENTE EMITIDO POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/12%20Dic/A-416-S-E-U-05-12-23.pdf>



VOTO CONCURRENTEMENTE, QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTR. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS LÓPEZ LEE, EN CONTRA DEL CIUDADANO RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, POR POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/101/2023, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

**Artículo 39.** *La Consejera o Consejero Electoral que disienta de la decisión tomada por la mayoría podrá formular Voto Particular a fin de dejar constancia por escrito de su disenso respecto del sentido del Acuerdo o Resolución, debiendo expresar el sentido de su voto.*

*En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.*

*La Consejera o Consejero Electoral que coincida con los argumentos expresados y con el sentido los proyectos de acuerdo, programa, dictamen o resolución, pero que considere necesario agregar diversos razonamientos que fortalezcan la argumentación jurídica, podrá formular un Voto Razonado.*

[...]

El suscrito emite el presente voto concurrente al acuerdo mediante el cual se desecha la queja radicada con el numeral **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/101/2023**, interpuesta por el ciudadano Juan Carlos López Lee, a través del cual refiere presentar queja en contra del ciudadano Rabindranath Salazar Solorio; del escrito de queja se desprende que se ha "topado" con anuncios relativos a supuestas páginas noticiosas que podrían constituir un subterfugio para la difusión de la propia imagen y que ha expresado su deseo de participar en las elecciones como candidata(sic) a la gubernatura del Estado de Morelos, documento al cual anexa una impresión de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del ciudadano Juan Carlos López Lee.

En el acuerdo de referencia se aprueba el desechamiento de la queja radicada ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, bajo el número de expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/101/2023**, presentado por la posible comisión de actos que podrían constituir violaciones a la normativa electoral, en razón que de la prevención realizada por parte de este instituto, no se contó con respuesta alguna y en ese sentido, se hace efectivo el apercibimiento consistente en el desechamiento de la queja.

En ese sentido, el suscrito acompaña los argumentos al respecto del fondo del asunto y ha emitido un voto a favor del desechamiento; no obstante, se emite el presente voto concurrente a favor, en razón de que del contenido del acuerdo de referencia se desprende que en la sustanciación del procedimiento especial sancionador, no se contemplaron los plazos, términos y formalidades

2

contemplados en el Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en específico por las siguientes razones:

Del presente acuerdo, se desprende que con fecha 08 de noviembre de 2023, se recibió a través del correo electrónico oficial [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx) con el número de folio 003232, un escrito firmado por el ciudadano Juan Carlos López Lee, a través del cual refiere presentar queja en contra del ciudadano Rabindranath Salazar Solorio; del escrito de queja se desprende que se ha "topado" con anuncios relativos a supuestas páginas noticiosas que podrían constituir un subterfugio para la difusión de la propia imagen y que ha expresado su deseo de participar en las elecciones como candidata(sic) a la gubernatura del Estado de Morelos, documento al cual anexa una impresión de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del ciudadano Juan Carlos López Lee, por lo cual considerando los artículos 8 y 68 del Régimen Sancionador Electoral del IMPEPAC, se debió seguir el siguiente procedimiento:

[...]

**Artículo 8.** Recibida una queja correspondiente al procedimiento especial sancionador, la Secretaría Ejecutiva dentro del término de veinticuatro horas procederá a su análisis, a efecto de:

I. Registrarla e informar a la Comisión;

II. Determinar si debe prevenir al denunciante;

III. **Presentar el proyecto de acuerdo** a la Comisión sobre la admisión o desechamiento; y

3

IV. En su caso, determinar y **solicitar** las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación, así como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral.

Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de **cuarenta y ocho horas** para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, **y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares de haberlas solicitado el denunciante**; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal. En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.

En los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, según corresponda, si la Comisión considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares, el plazo a que se refiere el numeral anterior comenzará a partir de que cuente con los elementos necesarios que sustenten su determinación.

**Artículo 68.** El procedimiento especial sancionador se rige, fundamentalmente, por el principio dispositivo; no obstante, la denuncia será desechada de plano por la Comisión, sin prevención alguna, cuando:

**I. No reúna los requisitos previstos en el artículo 66;**

**II. Los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral;**

**III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; o**

**IV. La denuncia sea evidentemente frívola.**

La Comisión deberá admitir o desechar la denuncia en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas posteriores de haber recibido el proyecto de acuerdo por la Secretaría Ejecutiva. En caso de desechamiento, notificará al denunciante su resolución, por el medio más expedito a su alcance dentro del plazo de doce horas; y se informará al Tribunal Electoral, para su conocimiento.

[...]

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva contaba con un término de 24 horas para el registro de la queja, determinar la posible prevención al denunciante y solicitar las medidas necesarias para el desarrollo de los informes, dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones, y presentar el proyecto de acuerdo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas para que esta, en el plazo de 48 horas, determinara la admisión, desechamiento y en su caso determinar sobre la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares. Asimismo, de considerarlo necesario en los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, si así lo considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares.

No obstante lo anterior, en la tramitación de la queja en mención que derivó en el desechamiento de la misma, se desprende que dichos plazos y formalidades no fueron atendidos, lo cual dejó de lado la premura y celeridad para sustanciar que caracterizan el procedimiento especial sancionador, que se promueve en los casos de urgente resolución, a continuación se precisan los plazos, términos y formalidades y las razones por que a consideración del suscrito no se cumple con los mismos:

**PLAZOS, TÉRMINOS Y FORMALIDADES; EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE.**

<u>Plazo</u>	<u>24 horas</u>	<u>48 horas</u>
<u>Fundamento</u>	<u>Artículo 8</u>	<u>Artículo 8 y 68</u>
Acto	<p>Presentar el proyecto de acuerdo a la Comisión sobre la admisión o desechamiento.</p> <p>En su caso, determinar y solicitar las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación, así como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral.</p>	<p>Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de cuarenta y ocho horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares</p> <p>En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.</p>
<u>Caso concreto</u> -	<p>No se cumple, en razón de que la Secretaría Ejecutiva debería presentar el proyecto dentro de las <u>24 horas siguientes a la presentación de la queja</u>, para que en el uso de sus atribuciones determine lo conducente, circunstancia que no aconteció en razón de que la queja fue presentada en fecha <u>08 de noviembre de 2023</u>, y no fue hasta el <u>16 de noviembre del 2023</u>, que se somete por primera vez ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, el acuerdo mediante el cual se determina el al respecto. Posterior a ello, la Comisión ordeno la prevención, en un plazo de <u>24 horas</u>, el cual feneció el <u>18 de noviembre de 2023</u>, y no es si no hasta el <u>29 de noviembre de 2023</u>, que se somete a consideración el proyecto de acuerdo por el que se desecha el procedimiento. Asimismo, es hasta el día <u>05 de diciembre de 2023</u>, que el proyecto se somete a consideración del Consejo Estatal Electoral.</p>	

En ese sentido, es que se emite el presente voto concurrente, al encontrarme conforme a lo determinado por mayoría de integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral, pero considerar que en la tramitación de los procedimientos especiales y

ordinarios se deben respetar y atender los plazos, términos y formalidades contenidos en el artículo 8, 68 y demás relativos del Reglamento del Régimen Sancionador del IMPEPAC.

Atentamente.



**MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ,  
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**IMPEPAC/CEE/417/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL "FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS" PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, LA TOTALIDAD DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LAS FÓRMULAS DE PRESIDENCIAS Y SINDICATURAS, QUE INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. **EN LO GENERAL: EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 44 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. EN LO PARTICULAR: EN RELACIÓN AL VOTO DIFERENCIADO EN RELACIÓN AL FORMATO DE LOS CUADROS POR EL CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN QUE SE PRESENTA TAL CUAL EN EL PROYECTO DE ACUERDO, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 21 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA, DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LOS VOTOS EN CONTRA DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/12%20Dic/A-417-S-E-U-05-12-23.pdf>

**IMPEPAC/CEE/418/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS" PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. **EN LO GENERAL: EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO COMO PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 22 HORAS CON 14 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. EN LO PARTICULAR: EL FORMATO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 22 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/12%20Dic/A-418-S-E-U-05-12-23.pdf>

**IMPEPAC/CEE/419/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL "MOVIMIENTO PROGRESA" PARA POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN OCHO DISTRITOS ELECTORALES, ASÍ COMO LAS FÓRMULAS DE PRESIDENCIAS Y SINDICATURAS EN DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORELOS PROGRESA. **EN LO GENERAL: EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO SEIS DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 22 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. EN LO PARTICULAR: EN RELACIÓN A LA VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RESPETAR EL FORMATO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, EN RELACIÓN AL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 22 HORAS CON 35 MINUTOS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, DEL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAYTE CASALEZ Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ISABEL GUADARRAMA, DEL CONSEJERO ELECTORAL ENRIQUE PÉREZ Y DEL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER ARIAS.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/12%20Dic/A-419-S-E-U-05-12-23.pdf>